

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Jesús Parra García

Año I Primer Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 27

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

SUMARIO

ASISTENCIA _____ 2

ORDEN DEL DIA _____ 3

ACTAS _____ 5

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. 6

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. 10

COMUNICADOS _____ 16

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA MIRNA GUADALUPE CORIA MEDINA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA LA INSTALACIÓN DE LA CITADA COMISIÓN 16

OFICIO SIGNADO POR LA DIPUTADA LUISSANA RAMOS PINEDA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CON EL QUE INFORMA LA INSTALACIÓN DE LA MENCIONADA COMISIÓN 17

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, CON EL CUAL COMUNICA LA INSTALACIÓN DE LA CITADA COMISIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024- 2027 17

OFICIO SIGNADO POR LA DIPUTADA CLAUDIA SIERRA PÉREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ARTESANÍAS, CON EL QUE INFORMA LA INSTALACIÓN DE LA MENCIONADA COMISIÓN 18

OFICIO SUSCRITO POR EL DIPUTADO BULMARO TORRES BERRUM, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA INSTALACIÓN DE LA MENCIONADA COMISIÓN 18

OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CANAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL CONGRESO, CON EL QUE INFORMA LA INSTALACIÓN DEL CITADO COMITÉ 19

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA GLADYS CORTÉS GENCHI, PRESIDENTA DEL COMITÉ GESTORÍA INFORMACIÓN Y QUEJAS, CON EL QUE REMITE EL ACTA DE LA INSTALACIÓN DEL CITADO COMITÉ 19

OFICIO SIGNADO POR LA DIPUTADA MIRNA GUADALUPE CORIA MEDINA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL PLAN DE TRABAJO 2024- 2027 20

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN DE TRABAJO OCTUBRE 2024- AGOSTO 2027 20

OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO BULMARO TORRES BERRUM, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DE PROTECCIÓN CIVIL, CON EL QUE REMITE EL PLAN DE TRABAJO DE LA CITADA COMISIÓN 21

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA GLADYS CORTÉS GENCHI, PRESIDENTA DEL COMITÉ GESTORÍA INFORMACIÓN Y QUEJAS, CON EL CUAL REMITE EL PLAN DE TRABAJO 21

OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO JUAN VALENZO VILLANUEVA, CON EL QUE MANIFIESTA SU DESEO DE INTEGRARSE AL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO 22

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 23

I. OFICIO SIGNADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO, CON EL CUAL REMITE EL TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2021-2024. 23

II. OFICIO SUSCRITO POR EL LICENCIADO IGNACIO ROJAS MERCADO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE CON FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 6076/2024 FUE NOTIFICADO ESTE HONORABLE CONGRESO, EL ACUERDO DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2024, DICTADO POR LA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA, INSTRUCTORA EN DICHO ASUNTO, CON EL CUAL ADMITE A TRÁMITE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 147/2024.PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. 23

INICIATIVAS _____ 23

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 232 QUATER, EL ARTÍCULO 232 QUINTER Y EL ARTÍCULO 232 SEXIES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO EDGAR VENTURA DE LA CRUZ 23

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE

GUERRERO, EN MATERIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD. SUSCRITA POR LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ 26

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 228 BIS Y SE DEROGA LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 228, AMBOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. NÚMERO 499. SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI GARCÍA Y HÉCTOR SUÁREZ BASURTO 30

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS _____ 40

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4º, 21, 41, 73, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO. (COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS) 40

INTERVENCIONES _____ 64

DE LA DIPUTADA GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ, CON EL TEMA: “CONMEMORACIÓN DEL 13 DE NOVIEMBRE, DÍA DEL ORGULLO TRANS EN EL ESTADO DE GUERRERO” 64

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ, EN RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL “NATALICIO DE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO” 66

DE LA DIPUTADA MA. GUADALUPE EGUILUZ BAUTISTA, CON EL TEMA “MÉXICO ANTE LOS RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL 2024 EN LOS ESTADOS UNIDOS” 67

CLAUSURA Y CITATORIO _____ 69

**PRESIDENCIA
DIP. JESÚS PARRA GARCÍA**

ASISTENCIA

Buenos días compañeras diputadas, compañeros diputados, vamos a dar inicio a nuestra Sesión Ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2024.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, pasar lista de asistencia.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mima Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Luhers Cortes Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suarez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura de la Cruz Edgar.

Se informa a la presidencia la asistencia de 40 diputadas y diputados, a la presente Sesión.

Servido, diputado presidente

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado Marco tulio Sánchez Alarcón y para llegar tarde, la diputada Leticia Rodríguez Armenta y el diputado Pánfilo Sánchez Almazán.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 40 diputadas y diputados, se declara quórum legal y

válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 13 horas con 31 minutos del día miércoles 13 de noviembre de 2024, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar lectura al mismo.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado Presidente.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro.

b) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 07 de noviembre del año dos mil 2024.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio suscrito por la diputada Mima Guadalupe Coria Medina, Presidenta de la Comisión de Examen Previo, por medio del cual informa la instalación de la citada Comisión.

b) Oficio signado por la diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el que informa la instalación de la mencionada Comisión.

c) Oficio suscrito por la diputada María de Jesús Galeana Radilla, Presidenta de la Comisión de Cultura, con el cual comunica la instalación de la citada Comisión correspondiente al ejercicio constitucional 2024- 2027.

d) Oficio signado por la diputada Claudia Sierra Pérez, Presidenta de la Comisión de Artesanías, con el que informa la instalación de la mencionada Comisión.

e) Oficio suscrito por el diputado Bulmaro Torres Berrum, Presidente de la Comisión de Protección Civil, mediante el cual informa instalación de la mencionada Comisión.

f) Oficio signado por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, Presidente del Comité del Canal de Radio y Televisión del Congreso, con el que informa la instalación del citado Comité.

g) Oficio suscrito por la diputada Gladys Cortés Genchi, Presidenta del Comité Gestoría Información y Quejas, con el que remite el acta de la instalación del citado Comité.

h) Oficio signado por la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, Presidenta de la Comisión de Examen Previo, por medio del cual remite el plan de trabajo 2024-2027.

i) Oficio suscrito por la diputada María de Jesús Galeana Radilla, Presidenta de la Comisión de Cultura, mediante el cual remite el plan de trabajo octubre 2024- agosto 2027.

j) Oficio signado por el diputado Bulmaro Torres Berrum, Presidente de la Comisión de Protección Civil, con el que remite el plan de trabajo de la citada Comisión.

k) Oficio suscrito por la diputada Gladys Cortés Genchi, Presidenta del Comité Gestoría Información y Quejas, con el cual remite el plan de trabajo.

l) Oficio signado por el diputado Juan Valenzo Villanueva, con el que manifiesta su deseo de integrarse al Grupo Parlamentario de Morena de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

m) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con el cual remite el tercer informe de gobierno municipal administración 2021-2024.

II. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de asuntos jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, por medio del cual informa que con fecha 31 de octubre del año en curso, mediante oficio número 6076/2024 fue notificado este Honorable Congreso, el acuerdo de fecha 4 de octubre de 2024, dictado por la ministra Yasmín Esquivel Mossa, Instructora en dicho asunto, con el cual admite a trámite la acción de Inconstitucionalidad 147/2024.promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se adiciona el artículo 232 Quater, el artículo 232 Quinter y el artículo 232 Sexies al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández y el diputado Edgar Ventura de la Cruz. solicitando hacer uso de la palabra

b) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de Sobrepeso y Obesidad. Suscrita por la diputada Beatriz Vélez Núñez. solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se adiciona el artículo 228 bis y se deroga la fracción v, del artículo 228, ambos del código penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. número 499. Suscrita por los diputados Jesús Eugenio Urióstegui García y Héctor Suárez Basurto. solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad

sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).**

Quinto. Intervenciones:

a) De la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con el tema: “Conmemoración del 13 de noviembre, Día del Orgullo Trans en el Estado de Guerrero”.

b) Del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, en relación a la conmemoración del “Natalicio de Ignacio Manuel Altamirano”.

c) De la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, con el tema “México ante los resultados del proceso electoral 2024 en los Estados Unidos”.

Sexto. Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles
13 de noviembre de 2024.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informe qué diputadas y diputados se integraron a la Sesión de la Plenaria durante el transcurso de la lectura del Proyecto del Orden del Día.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Se informa la Presidencia que se registraron dos asistencias de las diputadas y diputados Bernabé Vega Diana, Urióstegui Patiño Robell, con los que se hace un total de 42 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvase manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 41 votos, en contra 0, abstenciones 0

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, actas incisos “a” y “b”, en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 5 y jueves 7 de noviembre del 2024, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes 12 de noviembre del año en curso a las y a los integrantes de esta Legislatura, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

A favor 41, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas celebradas de referencia, dispensada la lectura de las actas de las Sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el Artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor somete a consideración de la Plenaria para su aprobación y su contenido, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse a manifestarlo su voto

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 42 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con veintiséis minutos del día martes cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes Diputadas y Diputados: Antonio De la O María Luisa, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Coria Medina Mirna Guadalupe, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Ocampo Manzanares Araceli, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Urióstegui García Jesús Eugenio, Ventura De la Cruz Edgar, Cortes Genchi Gladys, Sánchez Almazán Pánfilo, Álvarez Angli Arturo, Botello Figueroa Ana Lilia, Ortega Jiménez Jorge Iván. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informó que se registraron treinta y tres diputadas y diputados a la presente sesión. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitó permiso para faltar a la sesión previa justificación la diputada Guadalupe García Villalva y el diputado Robell Uriostegui Patiño, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el diputado presidente con la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor el diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por la senadora Verónica Noemí

Camino Farjat, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual remite la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

b) Oficio signado por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual remite la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado a del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. **c)** Oficio suscrito por la diputada Catalina Apolinar Santiago, presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, con el cual informa la instalación de la citada comisión. **d)** Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la maestra Maribel Núñez Rendón, secretaria de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por medio del cual notifica el Acuerdo 20: TEEGRO-PLE-02-10/2024, relativo a la determinación de los días inhábiles durante el 2024, no previstos en el artículo 96, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. **II.** Oficio signado por el ciudadano Noé Raúl Martínez Salgado, con el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero. **Segundo. “Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se adiciona el artículo 64 ter de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforman las fracciones V, IX y X del artículo 79 y se adiciona un artículo 79 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, mediante el cual informa de la recepción de los oficios signados por los municipios de Acapulco de Juárez, Acatepec, Ahuacuatzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuéllar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el

Grande, Cocola, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cualác, Cuauhtémoc, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, General Canuto A. Neri, General Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Huitzaco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Igualapa, Iliatenco, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Las Vigas, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Ñuu Savi, Olinalá, Ometepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón, Taxco de Alarcón, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlalchapa, Tlaxiataquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas, Zihuatanejo de Azueta, Zirándaro y Zitlala, Guerrero, con el que remiten las iniciativas de Ley de Ingresos, Tablas de Valores, Presupuesto de Ingresos, Actas de Cabildo, respectivamente, para el ejercicio fiscal 2025. **Tercero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:** **a)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mima Guadalupe Coria Medina, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el Estado, biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que en la esfera de sus competencias, concluya el censo y publiquen el padrón de ganaderos que sufrieron pérdidas de ganado bovino, porcino, ovino, caprino, colmenas y aves por el huracán John. Asimismo, entregue a esta Soberanía un informe de las afectaciones y apliquen programa prevención y manejo de riesgos climatológicos, utilizando el monto asignado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024, asimismo gestione ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, apoyos económicos extraordinarios para apoyar a la recuperación de los ganaderos de la Costa Grande que resintieron los efectos del citado fenómeno meteorológico. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Catalina Apolinar Santiago, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la esfera de atribuciones del orden federal y fundamentado en la estrecha colaboración de poderes, exhorta a la titular de la Comisión Federal

de Electricidad, licenciada Emilia Esther Calleja Olor, para que instruya a quien corresponda para que se reestablezca totalmente el servicio de energía eléctrica en las poblaciones de la Montaña Alta de Guerrero, y se pueda contar con este servicio. en las localidades que desde el pasado 23 y 24 de septiembre del año en curso, se suspendió, como efecto catastrófico del huracán John. **Cuarto. “Intervenciones”:** a) Del diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, sobre el agradecimiento a World Central Kitchen y a la Sociedad Civil por su ayuda por las afectaciones producidas por el huracán John. **Quinto. “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Vélez Núñez Beatriz, Torres Berrum Bulmaro, Vega Hernández Víctor Hugo, Lührs Cortés Erika Lorena, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Mosso Hernández Leticia, Bravo Abarca Alejandro, Ramos Pineda Luissana, Naranjo Cabrera Obdulia, haciendo un total de cuarenta y dos asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: cuarenta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia del diputado Carabias Icaza Alejandro. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual remite la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente Minuta proyecto de Decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II, 241, 244 y 343 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio signado por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la Mesa

Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual remite la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado a del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente Minuta proyecto de Decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II, 241, 244 y 343 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Catalina Apolinar Santiago, presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, con el cual informa la instalación de la citada comisión. Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó que se tomó conocimiento de la instalación de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso d) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la maestra Maribel Núñez Rendón, secretaria de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por medio del cual notifica el Acuerdo 20: TEEGRO-PLE-02-10/2024, relativo a la determinación de los días inhábiles durante el 2024, no previstos en el artículo 96, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. **II.** Oficio signado por el ciudadano Noé Raúl Martínez Salgado, con el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Se tomó conocimiento para los efectos conducentes. **Apartado II.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Iniciativas” inciso a):** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello, para presentar la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 64 ter de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de

Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la participación, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para presentar la iniciativa de decreto por el que se reforman las fracciones V, IX y X del artículo 79 y se adiciona un artículo 79 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la participación, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, mediante el cual informa de la recepción de los oficios signados por los municipios de Acapulco de Juárez, Acatepec, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuéllar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el Grande, Cocula, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cualác, Cuauhtepic, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, General Canuto A. Neri, General Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Iguala, Iliatenco, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Las Vigas, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Nuu Savi, Olinalá, Ometepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón, Taxco de Alarcón, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlalchapa, Tlaxiataquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán,

Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas, Zihuatanejo de Azueta, Zirándaro y Zitlala, Guerrero, con el que remiten las iniciativas de Ley de Ingresos, Tablas de Valores, Presupuesto de Ingresos, Actas de Cabildo, respectivamente, para el ejercicio fiscal 2025. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó las respectivas iniciativas de ley y de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Asimismo, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, distribuya el ejemplar en digital de las citadas iniciativas, a cada una de las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el Estado, biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que en la esfera de sus competencias, concluya el censo y publiquen el padrón de ganaderos que sufrieron pérdidas de ganado bovino, porcino, ovino, caprino, colmenas y aves por el huracán John. Asimismo, entregue a esta soberanía un informe de las afectaciones y apliquen programa prevención y manejo de riesgos climatológicos, utilizando el monto asignado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024, asimismo gestione ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, apoyos económicos extraordinarios para apoyar a la recuperación de los ganaderos de la Costa Grande que resintieron los efectos del citado fenómeno meteorológico. Hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente turnó la presente proposición con punto de acuerdo, a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinar Santiago, para presentar la proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la esfera de atribuciones del orden federal y fundamentado en la estrecha colaboración de poderes, exhorta a la titular de la Comisión Federal de Electricidad, licenciada Emilia Esther Calleja

Olor, para que instruya a quien corresponda para que se reestablezca totalmente el servicio de energía eléctrica en las poblaciones de la Montaña Alta de Guerrero, y se pueda contar con este servicio. en las localidades que desde el pasado 23 y 24 de septiembre del año en curso, se suspendió, como efecto catastrófico del huracán John. Hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente turnó la presente proposición con punto de acuerdo, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día”, “Intervenciones” inciso a):** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, sobre el agradecimiento a World Central Kitchen y a la Sociedad Civil por su ayuda por las afectaciones producidas por el huracán John. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar siendo las trece horas con diecisiete minutos del día martes cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, el diputado presidente Jesús Parra García, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves siete de noviembre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

**DIPUTADO PRESIDENTE
JESÚS PARRA GARCÍA**

DIPUTADA SECRETARIA MARIA DE JESUS GALEANA RADILLA	DIPUTADO SECRETARIO EDGAR VENTURA DE LA CRUZ
---	---

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL
PRIMER PERIODO DE SESIONES
ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA
EL DÍA JUEVES SIETE DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día jueves siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes Diputadas y Diputados: Álvarez Angli Arturo, Antonio De la O María Luisa, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar, Apolinar Santiago Catalina, Coria Medina Mirna Guadalupe, Sánchez Almazán Pánfilo, Carabias Icaza Alejandro, Naranjo Cabrera Obdulia, Suárez Basurto Héctor, Tito Arroyo Aristóteles. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informó que se registraron treinta y nueve diputadas y diputados a la presente sesión. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitó permiso para faltar a la sesión previa justificación el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón y para llegar tarde Citlali Yaret Téllez Castillo, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el

diputado presidente con la asistencia de treinta y nueve diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor el diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos:

Primero. “Toma de Protesta”: a) Del ciudadano Juan Valenzo Villanueva, al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Segundo. “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro. b) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro. c) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro. d) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro.

Tercero. “Comunicados”: a) Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, con el que informa la instalación de la citada comisión. b) Oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual informa la instalación de la citada comisión. c) Oficio suscrito por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el cual informa la instalación de la mencionada comisión. d) Oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, mediante el cual notifica la instalación de la citada comisión. e) Oficio suscrito por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el cual informa la

instalación de la mencionada comisión. f) Oficio signado por el diputado Arturo Álvarez Angli, presidente de la Comisión Instructora, por medio del cual informa la instalación de la mencionada comisión. g) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el cual hace del conocimiento el Acuerdo 208/SO/30-10-2024, por el que se declara la validez del proceso electivo por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para la elección e integración del órgano de gobierno municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, en su proceso electivo 2024. **Cuarto. “Correspondencia”:** a) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio signado por representantes de las organizaciones civiles Citizengo, Actívate, misión rescate México y otras, con el que remiten las firmas digitales con el que manifiestan su rechazo a la reforma al Poder Judicial y a la reforma de Supremacía Constitucional. **Quinto. “Iniciativas”:** a) Oficio signado por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado de Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa de Ley para el Bienestar del Estado de Guerrero. **Sexto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado a del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Luissana Ramos Pineda, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de Guerrero, que tengan Convenio con la Autoridad de Tránsito

Estatat, para expedir licencias de conducir para que tomen las providencias necesarias para garantizar que el proceso de validación y verificación física de la documentación requerida al ciudadano, cumple con el objetivo primordial de brindar certeza a los datos asociados a cada licencia; así como restringir los trámites realizados por gestores o cualquier otro tipo de intermediario. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Aristóteles Tito Arroyo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal, y en el ámbito de su respectiva competencia y dentro del Programa Nacional de Conservación de Carreteras 2025, realice labores de mantenimiento, reparación, reencarpetamiento de la cinta asfáltica y construcción de la ampliación de la Carretera Federal 93, en la ruta carretera comprendida desde el entronque de Chilpancingo hasta la Ciudad de Tlapa de Comonfort del Estado de Guerrero, y se logre consolidar la ampliación del tramo carretero Chilpancingo-Tlapa. **Séptimo. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Uriostegui Patiño Robell, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Martínez Ramírez Rafael y Ponce Mendoza Hilda Jennifer, haciendo un total de cuarenta y tres asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: cuarenta a favor, cero en contra, tres abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Toma de Protesta” inciso a)** El diputado presidente solicitó al ciudadano Juan Valenzo Villanueva, pasar al salón de plenos para proceder a tomarle la protesta de ley, para tal efecto se declara un receso de tres minutos, se reanuda la sesión, y el diputado presidente solicitó al ciudadano Juan Valenzo Villanueva, ubicarse al centro del salón de plenos y a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie, manifestando Ciudadano Juan Valenzo Villanueva, “¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?”. Respondiendo el diputado “¡Sí, protesto!. Acto continuo, el diputado presidente recalcó: “Si así no lo hiciera, que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande”. Enseguida, el diputado presidente solicitó al diputado ocupar su curul respectiva. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Actas” incisos a), b), c) y d):** El diputado presidente propuso la dispensa de la lectura de las Actas de las sesiones celebradas los días martes veintidós y veintinueve y jueves veinticuatro y treintauno de octubre del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día miércoles seis de octubre del año en curso, a las diputadas y a los diputados integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura de las Actas de las sesiones de antecedentes, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, resultando aprobadas por unanimidad de votos: cuarenta a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** **inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, con el que informa la instalación de la citada comisión. Concluida la lectura, el diputado presidente informó que se tomó conocimiento de la instalación de la Comisión para la Igualdad de Género, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual informa la instalación de la citada comisión. Concluida la lectura, el diputado presidente informó que se tomó conocimiento de la instalación de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, presidenta de la Comisión de Estudios

Constitucionales y Jurídicos, con el cual informa la instalación de la mencionada comisión. Concluida la lectura, el diputado presidente informó que se tomó conocimiento de la instalación de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, mediante el cual notifica la instalación de la citada comisión. Concluida la lectura, el diputado presidente informó que se tomó conocimiento de la instalación de la Comisión de Salud, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el cual informa la instalación de la mencionada comisión. Concluida la lectura, el diputado presidente informó que se tomó conocimiento de la instalación de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio signado por el diputado Arturo Álvarez Angli, presidente de la Comisión Instructora, por medio del cual informa la instalación de la mencionada comisión. Concluida la lectura, el diputado presidente informó que se tomó conocimiento de la instalación de la Comisión Instructora, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortíz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el cual hace del conocimiento el Acuerdo 208/SO/30-10-2024, por el que se declara la validez del proceso electivo por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para la elección e integración del órgano de gobierno municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, en su proceso electivo 2024. Concluida la lectura, el diputado presidente informó que se tomó conocimiento del asunto de antecedentes y se da vista a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para el mismo fin. **En desahogo del Cuarto Punto**

del Orden del Día, “Correspondencia”: inciso a): El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio signado por representantes de las organizaciones civiles Citizengo, Actívate, misión rescate México y otras, con el que remiten las firmas digitales con el que manifiestan su rechazo a la reforma al Poder Judicial y a la reforma de Supremacía Constitucional. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó el asunto a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Iniciativas” inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio signado por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado de Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa de Ley para el Bienestar del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó el asunto a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Se registró la asistencia de la diputada Téllez Castillo Citlali Yaret. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a)** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. Concluida la lectura, en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, quién como integrante de la Comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la participación el diputado presidente fundamento en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes en todos y cada uno de sus términos, por la relevancia e interés general del presente dictamen, con fundamento en el artículo 263 de la Ley Orgánica en vigor, los grupos y representaciones parlamentarias fijarán su posición

al respecto: concediéndole el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Julián López Galeana, de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura De la Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Vladimir Barrera Fuerte, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente declaró concluido el debate y con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer reservas de artículos, en virtud de no haberse registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo en todos y en cada uno de sus términos, e informó a la asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitirá de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó a las diputadas y diputados que al votar mencionar su apellido y el sentido de su voto e instruyó a la diputada secretaria y al diputado

secretario tomar la contabilidad de la votación, asimismo, informar del resultado de la misma, se desarrolló la votación, y antes de concluida la votación el diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, preguntar el sentido de su voto a las diputadas y diputados conectados de manera virtual a la sesión. Registrándose la siguiente votación: Bazán Fernández Marisol, a favor; Galeana Radilla María de Jesús, a favor; López Galeana Julián, a favor; Lührs Cortés Erika Lorena, a favor; Coria Medina Mirna Guadalupe, a favor; Ortega Jiménez Jorge Iván, a favor; Sánchez Almazán Pánfilo, a favor; Sierra Pérez Claudia, a favor; Mosso Hernández Leticia, a favor; García Villalva Guadalupe, a favor; Apolinar Santiago Catalina, a favor; Ocampo Manzanares Araceli, a favor; Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor; Téllez Castillo Citlali Yaret, a favor; Tito Arroyo Aristóteles, a favor; Suárez Basurto Héctor, a favor; Barrera Fuerte Vladimir, a favor; Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, a favor; Urióstegui García Jesús Eugenio, a favor; Vega Hernández Víctor Hugo, a favor; Vélez Núñez Beatriz, a favor; Montiel Servín María Irene, a favor; Jiménez Mendoza Jhobanny, a favor; Naranjo Cabrera Abdulia, a favor; Carabias Icaza Alejandro, a favor; Rodríguez Armenta Leticia, a favor; Antonio de la O María Luisa, a favor; Martínez Pacheco Violeta, a favor; Badillo Escamilla Joaquín, a favor; Ramos Pineda Luissana, a favor; Botello Figueroa Ana Lilia, a favor; Bello Solano Carlos Eduardo, a favor; Meraza Prudente Glafira, a favor; Valenzo Villanueva Juan, a favor; Ventura De la Cruz Edgar, a favor; Cortes Genchi Gladys, a favor; Parra García Jesús, a favor; Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor; Bravo Abarca Alejandro, a favor; Uriostegui Patiño Robell, a favor; Martínez Ramírez Rafael, a favor; Álvarez Angli Arturo, a favor. Concluida la votación el diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, informar el resultado de la misma, a continuación, el diputado secretario informó que se emitieron cuarenta y dos votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto continuo, el diputado presidente declaró aprobado por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de decreto de referencia, por lo que ordenó la emisión del decreto correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día,** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Minuta con proyecto del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Minuta proyecto de Decreto

por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado a del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. Concluida la lectura, en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, quién como integrante de la Comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la participación el diputado presidente fundamento en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes en todos y cada uno de sus términos, por la relevancia e interés general del presente dictamen, con fundamento en el artículo 263 de la Ley Orgánica en vigor, los grupos y representaciones parlamentarias fijarán su posición al respecto: concediéndole el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lühns Corté, de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Vega Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente declaró concluido el debate y con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer reservas de artículos, en virtud de no haberse registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo en todos y en cada uno de sus términos, e informó a la asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitirá de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó a las diputadas y diputados que al votar mencionar su apellido y el sentido de su voto e instruyó a la diputada secretaria y al diputado secretario tomar la contabilidad de la votación, asimismo, informar del resultado de la misma, se desarrolló la votación, y antes de concluida la votación el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, preguntar el sentido de su voto a las diputadas y diputados conectados de manera virtual a la sesión. Registrándose la siguiente votación: Bazán Fernández Marisol, a favor; Galeana Radilla María de Jesús, a favor; López Galeana Julián, a favor; Coria Medina Mirna Guadalupe, a favor; Ortega Jiménez Jorge Iván, a favor; Sánchez Almazán Pánfilo, a favor; Sierra Pérez Claudia, a favor; Mosso Hernández Leticia, a favor; García Villalva Guadalupe, a favor; Apolinar Santiago Catalina, a favor; Ocampo Manzanares Araceli, a favor; Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor; Téllez Castillo Citlali Yaret, a favor; Tito Arroyo Aristóteles, a favor; Suárez Basurto Héctor, a favor; Barrera Fuerte Vladimir, a favor; Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, a favor; Urióstegui García Jesús Eugenio, a favor; Vega Hernández Víctor Hugo, a favor; Vélez Núñez Beatriz, a favor; Montiel Servín María Irene, a favor; Jiménez Mendoza Jhobanny, a favor; Naranjo Cabrera Abdulía, a favor; Álvarez Angli Arturo, a favor; Carabias Icaza Alejandro, a favor; Rodríguez Armenta Leticia, a favor; Antonio de la O María Luisa, a favor; Martínez Pacheco Violeta, a favor; Badillo Escamilla Joaquín, a favor; Ramos Pineda Luissana, a favor; Bello Solano Carlos Eduardo, a favor; Meraza Prudente Glafira, a favor; Valenzo Villanueva Juan, a favor; Ventura De la Cruz Edgar, a favor; Cortes Genchi Gladys, a favor; Parra García Jesús, a favor; Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor; Bravo Abarca Alejandro, a favor; Uriostegui Patiño Robell, a favor; Martínez Ramírez Rafael, a

favor. Concluida la votación, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informar el resultado de la misma, enseguida, la diputada secretaria informó que se emitieron cuarenta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto continuo, el diputado presidente declaró aprobado por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de decreto de referencia, por lo que ordenó la emisión del decreto correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del inciso c) del Sexto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, quien expuso la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de Guerrero, que tengan Convenio con la Autoridad de Tránsito Estatal, para expedir licencias de conducir para que tomen las providencias necesarias para garantizar que el proceso de validación y verificación física de la documentación requerida al ciudadano, cumple con el objetivo primordial de brindar certeza a los datos asociados a cada licencia; así como restringir los trámites realizados por gestores o cualquier otro tipo de intermediario. Hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente turnó la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Transporte, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso d) del Sexto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Aristóteles Tito Arroyo, quien presentó la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal, y en el ámbito de su respectiva competencia y dentro del Programa Nacional de Conservación de Carreteras 2025, realice labores de mantenimiento, reparación, reencarpetamiento de la cinta asfáltica y construcción de la ampliación de la Carretera Federal 93, en la ruta carretera comprendida desde el entronque de Chilpancingo hasta la Ciudad de Tlapa de Comonfort del Estado de Guerrero, y se logre consolidar la ampliación del tramo carretero

Chilpancingo-Tlapa. Hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente turnó la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes. **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar siendo las quince horas con trece minutos del día jueves siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, el diputado presidente Jesús Parra García, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes doce de noviembre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

**DIPUTADO PRESIDENTE
JESÚS PARRA GARCÍA**

DIPUTADA SECRETARIA MARIA DE JESUS GALEANA RADILLA	DIPUTADO SECRETARIO EDGAR VENTURA DE LA CRUZ
---	---

COMUNICADOS

**OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA
MIRNA GUADALUPE CORIA MEDINA,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EXAMEN
PREVIO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA
LA INSTALACIÓN DE LA CITADA COMISIÓN**

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, comunicados inciso “a”, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, Presidente de la Comisión de Examen Previo.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 163, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, hago de su conocimiento, que el día 29 de octubre del año en curso, se celebró la Sesión Ordinaria de instalación de la Comisión de Examen Previo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, por lo tanto, con esta fecha dan inicio los trabajos de la Comisión para el periodo legislativo septiembre 2024 a agosto 2027. Adjunto al presente el Acta de Instalación de la Comisión de Examen Previo.

Así mismo, se informa con fundamentos en los artículos 171, 172 de la Ley Número 231 vigente en el Estado, a propuesta de la Presidencia, los integrantes de la Comisión aprobamos por unanimidad de votos designar al maestro Néstor Daniel Juárez Valentín, como Secretario Técnico, por el periodo de la LXIV Legislatura, lo anterior para efectos legislativos y administrativos correspondientes. Se anexan la documentación que da cuenta del nombramiento referido.

Agradeciendo la atención al presente, quedo a sus consideraciones.

Atentamente
Diputada Mirna Guadalupe Coria Medina
Presidenta de la Comisión de Examen Previo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia toma conocimiento de la Instalación de la Comisión de Examen Previo, para los efectos conducentes.

OFICIO SIGNADO POR LA DIPUTADA LUISSANA RAMOS PINEDA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CON EL QUE INFORMA LA INSTALACIÓN DE LA MENCIONADA COMISIÓN

En desahogo del inciso “b”, del punto número dos del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio signado por la diputada Luissana Ramos Pineda,

Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.

Es un placer para mí tener la oportunidad de saludarle como integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado y en representación de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, hago de su conocimiento que, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 163, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el pasado 5 de noviembre del año en curso, se celebró la Primera Sesión Ordinaria de la citada Comisión, en la que se realizó la declaratoria de su instalación formal.

Sin más por el momento la reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración,

Atentamente
Diputada Luissana Ramos Pineda
Presidenta de la Comisión.

Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia toma conocimiento de la Instalación de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes.

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, CON EL CUAL COMUNICA LA INSTALACIÓN DE LA CITADA COMISIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024- 2027

En desahogo del inciso “c”, del punto número dos del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, de lectura al oficio suscrito por la diputada María de Jesús Galeana Radilla, Presidenta de la Comisión de Cultura.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

En término de lo dispuestos por los Artículos 163, 162, 163 y 179 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 me permito informar a usted para conocimiento del Pleno y registro respectivo que el jueves 29 de octubre del año en curso, a las 11:00 horas, la Comisión de Cultura quedó formalmente instalada para desarrollar los trabajos correspondientes al ejercicio constitucional 2024 2027.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputada María de Jesús Galeana Radilla
Presidenta de la Comisión de Cultura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia toma conocimiento de la Instalación de la Comisión de Cultura, para los efectos conducentes.

OFICIO SIGNADO POR LA DIPUTADA CLAUDIA SIERRA PÉREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ARTESANÍAS, CON EL QUE INFORMA LA INSTALACIÓN DE LA MENCIONADA COMISIÓN

En desahogo del inciso “d”, del punto número dos del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio signado por la diputada Claudia Sierra Pérez, Presidenta de la Comisión de Artesanías.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado. Presente.

Estimado diputado presidente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 163 y 179, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, respetuosamente me permito informarle que el pasado martes 5 de noviembre del año en curso, quedó formalmente Instalada la Comisión de Artesanías de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Derivado de lo anterior, adjunto al presente la Lista de Asistencia y la correspondiente Acta de Instalación debidamente firmadas para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración.

Atentamente
La Presidenta de la Comisión
Diputada Claudia Sierra Pérez.

Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia toma conocimiento de la Instalación de la Comisión de Artesanías, para los efectos conducentes.

OFICIO SUSCRITO POR EL DIPUTADO BULMARO TORRES BERRUM, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA INSTALACIÓN DE LA MENCIONADA COMISIÓN

En desahogo del inciso “e”, del punto número dos del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, de lectura al oficio suscrito por el diputado Bulmaro Torres Berrun, Presidente de la Comisión de Protección Civil.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

CC. Secretaria y secretarios de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 30 de octubre del presente año aprobaron el Acta de Instalación correspondiente. Por lo que a fin de dar cumplimiento a los artículos 76, 174 fracción IX y 249 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, Me permito enviar a ustedes el documento que refiero, con el objeto de que sean enlistado en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su trámite Legislativo correspondiente.

Atentamente
Presidente de la Comisión de Protección Civil
Diputado Bulmaro Torres Berrum.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de la Instalación de la Comisión de Protección Civil, para los efectos conducentes.

OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CANAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL CONGRESO, CON EL QUE INFORMA LA INSTALACIÓN DEL CITADO COMITÉ

En desahogo del inciso “f”, del punto número dos del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio signado por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, Presidente del Comité del Canal de Radio y Televisión del Congreso.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Me permito saludarle cordialmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 161, 162, 163, 164, 174, 179 y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 vigente, me permito solicitar de su valioso apoyo a fin de que se enliste en la

siguiente Sesión Ordinaria del Pleno, la notificación de Instalación del Comité del Canal de Radio y Televisión del Congreso, por lo cual en el presente ocupo adjunto los siguientes documentos en original:

a) Orden del Día.

b) Lista de Asistencia.

c) Lista de votación de nombramientos de Secretario Técnico.

d) Acuses de Convocatoria para la Instalación de la Comisión Instructora.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente
Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza
Presidente.

Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento de la Instalación del Comité del Canal de Radio y Televisión del Congreso, para los efectos conducentes.

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA GLADYS CORTÉS GENCHI, PRESIDENTA DEL COMITÉ GESTORÍA INFORMACIÓN Y QUEJAS, CON EL QUE REMITE EL ACTA DE LA INSTALACIÓN DEL CITADO COMITÉ

En desahogo del inciso “g”, del punto número dos del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, de lectura al oficio suscrito por la diputada Gladys Cortés Genchi, Presidenta del Comité de Gestión Información y Quejas.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Con la facultad que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, número 231, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 161, 163, 164, 167, 171, 174 fracción IX, 175, 179 fracciones IV, V, VI, y X; artículos 182, 188, 198 y 199, en mi carácter de Presidenta del Comité de Gestoría, Información y Quejas de esta Legislatura remito a usted para su superior conocimiento el Acta de la Sesión de Instalación de este Comité Ordinario, que se celebró el día 7 de noviembre de 2024, a las 9 horas en la Velaría Centenario del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Lo anterior con el propósito de cumplir con los lineamientos establecidos en las Leyes que nos rigen, además de reiterar a nombre de los miembros de este Comité de Gestoría, Información y Quejas Como le hemos manifestado, estamos en la mejor disposición de colaborar en la medida de nuestras funciones, buscando una mayor eficiencia en bien de los Guerrerenses.

Atentamente
Presidenta del Comité de Gestoría Información y Quejas
Diputada Gladys Cortés Genchi.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de la Instalación del Comité de Gestoría Información y Quejas, para los efectos conducentes.

OFICIO SIGNADO POR LA DIPUTADA MIRNA GUADALUPE CORIA MEDINA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL PLAN DE TRABAJO 2024-2027

En desahogo del inciso “h”, del punto número dos del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio signado por la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, Presidenta de la Comisión de Examen Previo.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta legislatura

del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 174, de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Guerrero, número 231, hago de su conocimiento el Plan de Trabajo de la Comisión de Examen Previo, mismo que fue aprobado por unanimidad el día 29 de octubre del año en curso, en la Sesión Ordinaria de instalación de la Comisión, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, por lo tanto, con esta fecha dan inicio los trabajos de la Comisión para el periodo legislativo septiembre 2024 a agosto 2027. Adjunto al presente el Plan de Trabajo.

Agradeciendo la atención al presente, quedo a sus consideraciones.

Atentamente
Diputada Mirna Guadalupe Coria Medina
Presidenta de la Comisión de Examen Previo.

Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, secretaria.

Esta Presidencia y el Pleno toma conocimiento del Plan de Trabajo, se instruye el registro respectivo y dese vista a la Junta de Coordinación Política para su seguimiento.

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN DE TRABAJO OCTUBRE 2024- AGOSTO 2027

En desahogo del inciso “i”, del punto número dos del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio suscrito por la diputada María de Jesús Galeana Radilla, Presidenta de la Comisión de Cultura.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 174, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, remito a usted para su conocimiento y trámites legislativos correspondiente, el Plan de Trabajo de la Comisión de Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, que comprende el periodo de octubre 2024 a agosto 2027. Se anexa un tanto en original del Plan de Trabajo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputada María de Jesús Galeana Radilla
Presidenta de la Comisión de Cultura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia y el Pleno toman conocimiento del Plan de Trabajo, se instruye el registro respectivo y dese vista a la Junta de Coordinación Política para su seguimiento.

OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO BULMARO TORRES BERRUM, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON EL QUE REMITE EL PLAN DE TRABAJO DE LA CITADA COMISIÓN

En desahogo del inciso “j”, del punto número dos del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio signado por el diputado Bulmaro Torres Berrum, Presidente de la Comisión de Protección Civil.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

CC. Secretaria y Secretario de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 30 de octubre del

presente año aprobaron el Plan de Trabajo que habrán de realizar durante la presente Legislatura. Por lo que a fin de dar cumplimiento a los artículos 76, 174 fracción IX y 249 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito enviar a ustedes el documento que refiero, con el objeto de que sea enlistado en el Orden del Día, de la próxima Sesión, para su trámite legislativo correspondiente.

Atentamente

El Presidente de la Comisión Ordinaria de Protección Civil

C. Diputado Bulmaro Torres Berrum.

Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia y el Pleno toma Conocimiento del Plan de Trabajo, se instruye el registro respectivo y dese vista a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA GLADYS CORTÉS GENCHI, PRESIDENTA DEL COMITÉ GESTORÍA INFORMACIÓN Y QUEJAS, CON EL CUAL REMITE EL PLAN DE TRABAJO

En desahogo del inciso “k”, del punto número dos del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Gladys Cortés Genchi, Presidenta del Comité de Gestoría Información y Quejas.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Con la facultad que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo en cumplimiento a lo estipulado por los artículos 161, 163, 164, 167, 171, 174 fracción IX, 175, 179 fracción IV, V, VI Y X; artículos 182, 188, 198 y 199, en mi carácter de Presidenta del Comité de Gestoría Información y Quejas, remito a usted para su superior conocimiento el Plan de Trabajo aprobado por este Comité

Ordinario, que se celebró el día 7 de noviembre de 2024, a las 9 horas en la Velaría Centenario de este Congreso.

Lo anterior en el propósito de cumplir con los lineamientos establecidos con las Leyes que nos rigen, además de reiterar a nombre de los miembros de este Comité de Gestoría, Información y Quejas, como le hemos manifestado, estamos en la mejor disposición de colaborar en la medida de nuestras funciones buscando una mayor eficiencia en bien de los Guerrerenses.

Atentamente
Presidenta del Comité de Gestoría Información y Quejas
Diputada Gladys Cortés Genchi.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia y el Pleno toma conocimiento del Plan de Trabajo, se instruye el registro respectivo y dese vista la Junta de Coordinación Política para su Conocimiento.

OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO JUAN VALENZO VILLANUEVA, CON EL QUE MANIFIESTA SU DESEO DE INTEGRARSE AL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

En desahogo del inciso “I”, del punto número dos del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio signado por el diputado Juan Valenzo Villanueva.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

CC. Diputada y Diputado Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por este conducto, y con fundamento en los artículos 23, fracción IV, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero, número 231, me permito comunicarle formalmente mi decisión de integrar el Grupo Parlamentario de Morena dentro de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Mi determinación de sumarme al mencionado grupo parlamentario tiene como fundamento mi compromiso con los principios y valores de la Cuarta Transformación, los cuales promueven la justicia social, la equidad y el bienestar colectivo.

Asimismo, me comprometo a trabajar de manera conjunta y coordinada con los integrantes de este grupo, con el propósito de impulsar iniciativas legislativas que reflejen las necesidades y aspiraciones del pueblo guerrerense, contribuyendo al desarrollo integral del Estado y fortaleciendo los lazos de confianza entre el Congreso y la ciudadanía.

En este sentido, mi adhesión responde al imperativo de promover y defender una agenda legislativa alineada con los ideales de la cuarta transformación, consciente en la justicia y progreso social que rigen el proyecto de nación de nuestro movimiento, asegurando que las políticas públicas que se diseñen y aprueben en este Congreso sean en beneficio directo de los sectores más vulnerables y de todos los habitantes del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito se realicen los registros y trámites correspondientes para formalizar mi integración al Grupo Parlamentario de Morena, incluyendo la notificación oficial de esta determinación en los términos que dispone la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Sin más por el momento, reitero mi compromiso de servir con responsabilidad, lealtad y transparencia en el ejercicio de mis funciones como representante popular.

Atentamente
Diputado Juan Valenzo Villanueva

Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia toma conocimiento del oficio de mención para los efectos procedentes y téngase por integrado al diputado promovente al grupo parlamentario de Morena.

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

En desahogo del inciso “m”, del punto número dos del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con el cual remite el Tercer Informe de Gobierno Municipal Administración 2021-2024.

II. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de asuntos jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, por medio del cual informa que con fecha 31 de octubre del año en curso, mediante oficio número 6076/2024 fue notificado este Honorable Congreso, el acuerdo de fecha 4 de octubre de 2024, dictado por la ministra Yasmín Esquivel Mossa, Instructora en dicho asunto, con el cual admite a trámite la acción de Inconstitucionalidad 147/2024.promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente
Secretario de servicios parlamentarios
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la auditoría superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, esta presidencia turna el presente asunto a la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

INICIATIVAS

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 232 QUATER, EL ARTÍCULO 232 QUINTER Y EL ARTÍCULO 232 SEXIES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO EDGAR VENTURA DE LA CRUZ

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Iniciativas inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura de la Cruz, hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Saludo a todas las personas que nos siguen a través de las plataformas de redes y redes sociales, como legisladores señalo que somos las voces de las ciudadanas y ciudadanos, precisamente esta iniciativa es resultado de una inquietud de diversos colectivos que son defensores de los derechos de los animales.

El maltrato animal es una conducta que se encuentra sancionada precisamente ya como un delito, los animales son seres vivos que merecen un cuidado y nuestro Estado ha adoptado una serie de acciones para proteger animales. Un ejemplo muy visible fue el tema de Acapulco, el cambio de los animales que transportaban o llevaban las calandrias por ahora automotores, que al final terminó

beneficiando a todos esos animales que llevaban una vida complicada realizando esas labores.

En nuestro estado de Guerrero, el robo de mascotas es una conducta que también debería sancionarse con pena corporal y pecuniaria, en nuestro país es muy común el robo de animales domésticos y de compañía, y esta iniciativa viene precisamente de la inquietud de diversos colectivos que nos manifestaban que en diversas ciudades de este Estado, era muy común el hecho de que se robaran a los animales de compañía o los animales domésticos.

Hablemos en este caso tal vez de los perros que fue muy en especial la petición de este grupo de colectivos que nos manifestaban, oye diputado en Chilpancingo se roban los animales porque los usan para poder procrear y después vender esos animales, eso no está penado en el Estado de Guerrero y precisamente esa es la intención darles voz a esos colectivos, que si bien es cierto el Estado de Guerrero ha sido pionero en cuestiones de protección de animales sería importante que también pudiéramos analizar, valorar y en su caso aprobar esta iniciativa.

Que yo creo que nadie de nosotros pudiera estar en contra o más bien que estén a favor de que se roben a los animalitos de sus dueños, que en muchas ocasiones pues son cuidados como integrantes de familias de muchos ciudadanos, esa es la intención de dicha iniciativa y la propuesta que presento tiene una correlación entre la conducta delictiva y la sanción, se establece que la pena sea corporal y pecuniaria, estableciéndose como pena corporal de 6 a 2 años de prisión y sanción pecuniaria de 50 a 100 umas, para quien cometa este delito y bueno, yo espero que podamos acompañar probablemente haya temas más importantes, más urgentes, pero pues dar voz a la gente, a la ciudadanía, siempre, siempre es importante.

Es cuanto y muchas gracias.

Versión Integra

Ciudadana Diputada Secretaria y Diputado Secretario de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Quienes suscribimos Diputado Edgar Ventura de la Cruz y Diputada Leticia Mosso Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura al H. Congreso del

Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, ponemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 232 Quater, el Artículo 232 Quinter y el Artículo 232 Sexies al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, misma que se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El maltrato animal es una conducta que se encuentra sancionada como delito, los animales son seres sintientes que merecen un cuidado, nuestro estado ha adoptado una serie de acciones para proteger a los animales, un ejemplo visible es las calandrias del puerto de Acapulco, las cuales dejaron de utilizar caballos por vehículos motorizados, lo anterior porque dichos animales eran sometidos a enormes cargas de trabajo que laceraban su condición de salud.

Una investigación del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República señala que, aunque 31 entidades de nuestro país consideran el maltrato animal como delito que se sanciona con penal corporal, sólo se castiga 0.01 por ciento de los casos que ocurren, dicho señala que 7 de cada 10 animales domésticos como en México son víctimas de maltrato.

Aunado a lo anterior el robo de mascotas es una conducta que también debería de sancionarse con pena corporal y pecuniaria, en nuestro país es muy común el robo de animales domésticos como es el caso de los perros, lo anterior en razón a que existen razas con un alto valor.

El robo de mascotas genera un daño emocional a sus propietarios, ya que al contar con una mascota genera un vínculo afectivo, incluso muchas personas llegan a considerar a sus mascotas como un miembro familiar que requiere protección y cuidados.

La conducta que se pretende sea sancionada como delito cumple con los elementos esenciales del delito como lo es la existencia de un sujeto activo y un sujeto pasivo y la acción del delito, sólo por considerar estos elementos consideramos que es indispensable que los animales tengan una mayor

protección y que todo sujeto activo del delito sea sancionado.

Es importante señalar que el Partido del Trabajo siempre impulsará propuestas legislativas que permitan una mayor y mejor convivencia entre los individuos, las normas jurídicas son pautas de conducta que rigen la convivencia en la sociedad, son reglas que permiten el respeto a los derechos de las personas.

Consideramos que los seres humanos no somos exclusivos de nuestro planeta, por el contrario, formamos parte de un ecosistema en donde coexisten diversos seres vivos y que de no corregir nuestros patrones de conducta estaremos inmersos en un desequilibrio que nos afectará.

El Partido del Trabajo asume su compromiso con el medio ambiente y esta sólo es una de muchas propuestas que habremos de presentar en aras de impulsar cambios que nos beneficien como sociedad.

La ruta de nuestro Instituto Político es y será siempre en apoyo a la sociedad, llegamos a este Congreso para dignificar el quehacer legislativo con un verdadero trabajo que permita colaborar de manera coordinada con cada de las fuerzas políticas, los poderes públicos y los órganos autónomos.

La presente iniciativa busca generar mucha más conciencia en la sociedad y sobre todo proteger a nuestras mascotas y también el estado emocional de los sujetos pasivos del delito.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231, someto a la consideración de esta Plenaria, para que previo trámite legislativo, se apruebe el siguiente Proyecto de:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 232 QUATER, EL ARTICULO 232 QUINTER Y EL ARTÍCULO 232 QUINTER Y EL ARTICULO 232 SEXIES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona el artículo 232 Quater al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, para quedar como sigue:

Artículo 232 Quater. Se sancionará a quien o quienes con ánimo de dominio y sin consentimiento, se apoderen o dispongan para sí o para otro, de animales domésticos y de compañía, que se encuentren bajo el cuidado, custodia o propiedad de alguna persona, se les impondrá una pena de seis meses a un año de cincuenta a cien Unidades de Medida y Actualización (UMA).

ARTICULO SEGUNDO. Se adiciona el artículo 232 Quinter al Código Penal para el Estado de Guerrero, Número 499, para quedar como sigue:

Artículo 232 Quinter. Al que se apodere de un animal doméstico y de compañía con el propósito de obtener un lucro por concepto de devolución, algún beneficio económico, y/o causar daño o perjuicio a su propietario o a cualquiera otra persona, se le impondrán prisión de seis meses a dos años y de cincuenta a cien Unidades de Medida y Actualización (UMA). Se aumentarán en una tercera parte las penas mencionadas si se les causan lesiones al animal doméstico, y en una mitad si se les provoca la muerte.

ARTÍCULO TERCERO. Se adiciona al artículo 232 Sexies al Código Penal para el Estado de Guerrero, Número 499, para quedar como sigue:

Artículo 232 sexies. Se aumentará en una mitad las penas previstas en los dos artículos anteriores, cuando la conducta se cometa:

- I. En un lugar cerrado;
- II. Aprovechando alguna relación de trabajo, de servicio o de hospitalidad;
- III. Aprovechando la confianza depositada en él o los autores;
- IV. Por quien haya recibido el animal doméstico y de compañía a su cuidado;
- V. Que los autores actúen en grupo;
- VI. Por medio del engaño o aprovechando el error en que otro se halle;
- VII. En contra de persona con discapacidad, menor de edad o de más de sesenta años de edad;

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y désele difusión en el portal Web del H. Congreso del Estado y en sus redes sociales, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 05 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE

Diputado Edgar Ventura de la Cruz.-
Diputada Leticia Mosso Hernández.

El Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD. SUSCRITA POR LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Beatriz Vélez Núñez:

14 de noviembre “Día Mundial de la Diabetes” rompiendo barreras, cerrando brechas unidos para fortalecer el bienestar de la diabetes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y Compañeros Diputados.

Medios de Comunicación.

Pueblo de Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y demás relativos y aplicables de la Ley General Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa de Decreto por medio de la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de sobrepeso y obesidad, tomando en cuenta las siguientes:

Consideraciones

La obesidad y el sobrepeso se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. Un índice simple de peso para la talla que se utiliza comúnmente para clasificar el sobrepeso.

La obesidad es uno de los principales factores de riesgo de muchas enfermedades crónicas, incluidas la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, la hipertensión y los accidentes cerebrovasculares, así como varios tipos de cáncer. Al igual que los adultos con sobre peso los niños con esta condición se encuentran vulnerables, ya que tienen mayor riesgo de vivir con esta enfermedad en la edad adulta.

Según la Organización Mundial de la Salud, en el 2022, aproximadamente uno de cada 8 personas en todo el mundo tenían obesidad, durante este año el 43 por ciento de los adultos de 18 a más tenían sobrepeso, mientras que el 16 por ciento vivían con obesidad en México el 36.9 por ciento de personas adultas viven con esa condición.

Estos factores son alarmantes, ya que han alcanzado proporciones epidémicas, las tasas de obesidad casi se han triplicado y han aumentado afectando a personas de todas las edades y de todos los grupos sociales en el mundo, pero sobre todo se están convirtiendo en alguna de las principales causas de mortalidad.

Por ello, es necesario atender esta problemática de salud para disminuir las tasas de mujeres y hombres, niñas y niños adolescentes afectados a través de la implementación de políticas públicas efectivas y la promoción de una educación nutricional.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública, solo el 42% de los adultos en México come verduras y según la encuesta nacional de salud y nutrición 2020 en nuestro país, sólo uno de cada tres

adolescentes consume verduras y huevo, mientras que poco más de 9 de cada 10 consumen bebidas azucaradas y sobre todo los adolescentes que están aquí en Chilpancingo y en muchos lugares del estado de Guerrero, tienen a su alrededor la venta de pizza y están consumiendo muchas harinas.

El sobrepeso y la obesidad pueden ser prevenidos a través de una alimentación balanceada y actividad física, sin embargo, estos hábitos están en gran medida influenciados por condiciones ambientales y sociales que pueden limitar las opciones personales, por lo tanto, es esencial proponer información y apoyo a la comunidad para que puedan tomar decisiones saludables.

La Organización Panamericana de la Salud, (OPS), ha recomendado en conjunto de políticas, leyes, reglamentos e intervenciones efectivas con las líneas estratégicas.

1. Atención primaria de salud y promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable;
2. Mejora de los entornos escolares de alimentación y actividad física;
3. Políticas fiscales y regulación de la comercialización y etiquetado de alimentos;
4. Otras acciones multisectoriales;
5. Vigilancia, investigación y evaluación.¹

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS), hizo un llamado a los políticos donantes y comunidades para unirse en una respuesta integral ante una de las crisis sanitarias emergentes más graves del mundo.

En este contexto la primera área de enfoque del plan consistirá en identificar medidas prioritarias para lograr un mayor impacto en la prevención de obesidad a lo largo de la vida, esto implica adoptar un conjunto de intervenciones prioritarias que aborden tanto la alimentación saludable como las actividades físicas de acuerdo a sus entornos.

Esta medida incluye regulaciones para proteger a los niños de la comercialización de alimentos y bebidas no saludables, políticas de impuestos y

precios orientados a promover dietas saludables, políticas de etiquetado nutricional y políticas escolares sobre alimentación y nutrición, que también podrían incluir iniciativas para regular la venta de productos poco saludables cerca de las escuelas, entre otras acciones clave.

Con esta iniciativa, se busca promover la participación de los municipios de Guerrero para fomentar una alimentación saludable, que permita ayudar a que la población tome decisiones más informadas y saludables sobre los productos procesados y ultra procesados y bebidas que se consume.

Se debe crear espacios y programas comunitarios que enseñen sobre nutrición y ofrezcan la oportunidad de llevar una vida más saludable.

Para ello, la presente iniciativa busca involucrar a los Ayuntamientos para que participen en los programas de nutrición para niños y jóvenes de cada municipio del Estado, así como fomentar la coordinación entre las Secretaría de Salud y Educación, para que desarrollen programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención y tratamiento, encaminados a promover hábitos alimenticios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

Esta iniciativa sugiere reformar el artículo 22 y 123, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para introducir este nuevo concepto y ampliar de manera sustantiva los alcances de la Secretaría en los temas ya mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a todos los diputados el apoyo, el respaldo para que esta iniciativa sea aprobada, sin duda esto es en beneficio de todas las niñas, los niños, los jóvenes y por supuesto los adultos para poder reducir estas tasas de morbilidad y mortalidad que sin duda están afectando mucho y que además tiene un costo muy alto, el tema de la curación, es mejor prevenir para posteriormente no lamentarnos sobre estos temas.

Dentro de los transitorios al presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Página Web Oficial

1

de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

Muchas gracias, por su atención.

Gracias a todos y ojalá y apoyen y respalden porque es en beneficio de los guerrerenses.

Es cuanto.

Versión Integra

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

La suscrita Diputada Beatriz Vélez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto por medio de la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de sobrepeso y obesidad, tomando en cuenta la siguiente:

Exposición de motivos

La obesidad y el sobrepeso se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. Un índice simple de peso para la talla que se utiliza comúnmente para clasificar el sobrepeso y la obesidad en adultos es el índice de masa corporal (IMC).

La obesidad es uno de los principales factores de riesgo de muchas enfermedades crónicas, incluidas la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, la hipertensión y los accidentes cerebrovasculares, así como varios tipos de cáncer. Además, los niños con sobrepeso tienen mayor riesgo de vivir con sobrepeso u obesidad en la edad adulta.

La obesidad y el sobrepeso han alcanzado proporciones epidémicas. Las tasas de obesidad casi se han triplicado desde 1975 y han aumentado casi cinco veces en niños y adolescentes, afectando a personas de todas las edades y de todos los grupos sociales en el mundo.

América tiene la prevalencia más alta de todas las Regiones de la Organización Mundial de la Salud, con un 62,5% de adultos con sobrepeso u obesidad (64,1% en hombres y 60,9% mujeres). Si nos fijamos únicamente en la obesidad, se estima que afecta al 28% de la población adulta (26% de los hombres y 31% de las mujeres).

De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública, solo el 42% de los adultos en México come verduras, tenemos una alimentación poco variada con deficiencias nutricionales, no comer adecuadamente es un problema nacional serio; por mencionar un ejemplo, según la encuesta nacional de salud y nutrición 2020 en México, sólo uno de cada tres adolescentes consume verduras y huevo, y sólo uno de cada cinco, leguminosas. Por el contrario, poco más de nueve de cada 10 adolescentes consumen bebidas azucaradas y comida chatarra como pizza.

La Organización Panamericana de la Salud, (OPS), una de las organizaciones internacionales de salud pública más antigua del mundo, promueve y apoya políticas que permitan a las personas mejorar la alimentación, la actividad física y la salud en la Región de las Américas.

Esta Organización ha recomendado un conjunto de políticas, leyes, reglamentos e intervenciones efectivas, que tomen en cuenta las prioridades y el contexto de los Estados Miembros, con las siguientes líneas estratégicas de acción:

1. Atención primaria de salud y promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable;
2. Mejora de los entornos escolares de alimentación y actividad física;
3. Políticas fiscales y regulación de la comercialización y etiquetado de alimentos;
4. Otras acciones multisectoriales;

5. Vigilancia, investigación y evaluación.²

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2022, aproximadamente 1 de cada 8 personas en todo el mundo tenía obesidad. Desde 1990, la obesidad en adultos se ha más que duplicado a nivel mundial, y la obesidad en adolescentes se ha cuadruplicado.

Durante el 2022, el 43% de los adultos de 18 años o más tenían sobrepeso, mientras que el 16% vivían con obesidad. En México, 36.9 % de personas adultas vive con esa condición, y en 2030 podría llegar a 45 %.

La obesidad no es solo cuestión de apariencia, es una condición compleja que puede tener graves repercusiones en la salud. No se trata solo de tener unos kilos de más, sino de tener un exceso de grasa que puede desencadenar problemas como la diabetes tipo 2, enfermedades cardíacas y hasta aumentar el riesgo de ciertos tipos de cáncer. Además, la obesidad puede afectar la calidad de vida de una persona, dificultando actividades tan simples como dormir o moverse con facilidad.

En México y en todo el mundo, estas enfermedades relacionadas con la obesidad están en aumento y se están convirtiendo en algunas de las principales causas de muerte. Las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, las enfermedades renales y el cáncer están entre las 10 primeras causas de muerte en el país.

El sobrepeso y la obesidad pueden ser prevenidos en gran medida a nivel individual. Las personas pueden reducir su riesgo limitando la cantidad de grasas y azúcares que consumen, aumentando el consumo de frutas, verduras, cereales integrales y frutos secos, y realizando actividad física regularmente. Sin embargo, los hábitos alimenticios y de actividad física están en gran medida influenciados por condiciones ambientales y sociales que pueden limitar las opciones personales. Por lo tanto, es esencial proporcionar información y apoyo a la comunidad para que puedan tomar decisiones más saludables.

2

<https://www.paho.org/es/temas/prevencion-obesidad>

La OMS hizo un llamado a políticos, donantes y comunidades para unirse en una respuesta integral ante una de las crisis sanitarias emergentes más graves del mundo. En este contexto, la primera área de enfoque del plan consistiría en identificar medidas prioritarias para lograr un mayor impacto en la prevención de la obesidad a lo largo de la vida.

Esto implica adoptar un conjunto de intervenciones prioritarias que aborden tanto la alimentación saludable como la actividad física en diversos entornos. Estas medidas incluyen regulaciones para proteger a los niños de la comercialización de alimentos y bebidas no saludables, políticas de impuestos y precios orientadas a promover dietas saludables, políticas de etiquetado nutricional y políticas escolares sobre alimentación y nutrición, que también podrían incluir iniciativas para regular la venta de productos poco saludables cerca de las escuelas, entre otras acciones clave.

Con esta iniciativa, se busca promover la participación de los municipios de Guerrero para fomentar una alimentación saludable, que permita ayudar a que la población tome decisiones más informadas y saludables sobre los productos procesados y ultra procesados y bebidas que consume.

Esto puede significar hacer cambios en las políticas públicas para que se promuevan entornos más saludables, o crear espacios y programas comunitarios que enseñen sobre nutrición y ofrezcan la oportunidad de llevar una vida más saludable. Al unirnos en este esfuerzo, podemos trabajar hacia un futuro donde todos tengan la oportunidad de vivir vidas saludables y activas.³

Más que simplemente una cuestión de peso, la obesidad es un problema multifacético que abarca aspectos físicos, emocionales, sociales y económicos.

Para ello, la presente iniciativa busca involucrar a los Ayuntamientos para que participen en los programas de nutrición para niños y jóvenes de cada municipio del Estado, así como fomentar la coordinación entre las Secretarías de Salud y Educación, para que desarrollen programas y actividades de educación en materia de nutrición,

³ <https://www.paho.org/es/noticias/7-3-2024-mas-que-cuestion-peso>

prevención y tratamiento, encaminados a promover hábitos alimenticios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

Por tal motivo, la iniciativa sugiere reformar el artículo 22 y 123, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para introducir este nuevo concepto y ampliar de manera sustantiva los alcances de la Secretaría en los temas ya mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, quien suscribe la presente Iniciativa, pone a consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO ____ QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma la fracción VII del Artículo 22 y la fracción II, del Artículo 123, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTICULO 22. Es responsabilidad de los Ayuntamientos:

De la I. a la VI [...]

VII. Promover y vigilar, en su ámbito de competencia, una educación nutrimental para evitar y erradicar el sobrepeso y la obesidad en su población y en especial, en menores de edad y adolescentes.

De la VIII a la IX [...]

ARTÍCULO 123. La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

I. [...]

II. Normar, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad, encaminados a promover hábitos alimenticios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

De la III. a la V [...]

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Página Web Oficial de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 06 de noviembre de 2024.

Atentamente

Diputada Beatriz Vélez Núñez.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 228 BIS Y SE DEROGA LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 228, AMBOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. NÚMERO 499. SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI GARCÍA Y HÉCTOR SUÁREZ BASURTO

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Jesús Eugenio Urióstegui García :

Gracias, con su permiso presidente y secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, en coordinación con mi compañero diputado Héctor Basurto, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 228 bis y se deroga la fracción V del artículo 228 ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomando en cuenta las siguientes reflexiones.

A lo largo del tiempo la sociedad ha estado expuesta a un sinnúmero de catástrofes naturales entre las que podemos mencionar los sismos, los terremotos, huracanes, precipitaciones, inundaciones, pandemias y enfermedades en general, sequías, deslizamientos de tierra, entre otros. Los cuales dejan a la población en un estado de vulnerabilidad. En México, pero concretamente en nuestro Estado de Guerrero, han sucedido grandes desastres naturales entre los que podemos mencionar: El Huracán Paulina, ocurrido en octubre de 1997, el huracán Ingrid y Manuel en septiembre 2013, el Otis en Octubre 2023 y recientemente el huracán John en septiembre pasado.

Estos desastres naturales han obligado a los gobiernos a tomar decisiones rápidas y cambiar sus prioridades en busca de atender de manera pronta el impacto causado por estas emergencias naturales. Sin embargo, resulta lamentable que sin importar muchas veces la tragedia y las repercusiones que ocasionan estas afectaciones, hay personas que aprovechan la vulnerabilidad social y el estado de confusión del momento para saquear y destruir establecimientos particulares y bienes del sector público, cometiendo con ello actos contrarios a la ley los cuales han quedado y continúan en impunidad.

De todo esto han dado cuenta las redes sociales y los medios de comunicación, ciudadanos que en medio del caos, el desconcierto y la inseguridad, aprovecharon para sustraer de establecimientos artículos de valor como: joyas, relojes, electrodomésticos y de telecomunicaciones, es más hasta vehículos entre otros. Aunado a ello el robo de camiones repletos de víveres para los damnificados, convirtiendo la desgracia en oportunidad para apoderarse o tomar a la fuerza sin que los artículos que sustraen tengan la intención de cubrir las necesidades básicas para ellos y para sus familias, como pudieran ser los artículos de la canasta básica. En ese tema no hay duda alguna, además no hay justificación en ninguna de sus aristas para que estos hechos de rapiña ya que los tres órdenes de gobierno han cumplido con su obligación y no han desamparado a la ciudadanía que ha resultado afectada por dichas situaciones.

Incluso hemos sido testigos también de la solidaridad del pueblo de México a quien le extendemos nuestros brazos y un gran por el apoyo a las y los guerrerenses, cabe hacer mención que es de reconocer las acciones de coordinación institucional que se han implementado y que se siguen ejecutando en nuestro Estado, desde el momento de la

emergencia la recuperación y la reconstrucción en los últimos desastres naturales donde resalta el trabajo que ha realizado el Gobierno Federal, encabezado en su momento por el presidente Andrés Manuel López Obrador, ahora por la doctora Claudia Sheinbaum y en el Estado por la maestra Evelyn Cecia Salgado, para llevar a cabo los censos que permitan conocer y apoyar a las personas afectadas así como la reconstrucción de la infraestructura dañada.

En nuestro Estado todos fuimos testigos de la crisis que se generó por los actos de rapiña después de los fenómenos naturales, que obligó a una gran y a un gran número importante de los elementos de los cuerpos de seguridad que estaban enfocados en salvaguardar las vidas, los bienes de las personas y trasladar a estos a los refugios para garantizarle protección y alimentos, se distrajera para ir a disuadir a las personas que aprovechando la contingencia se dedicaron a robar, como bien lo señalamos todos a rapiñar.

Por lo anterior, en este Honorable Congreso, debemos legislar para proteger el patrimonio de las personas y del propio Estado, no se puede tolerar que aprovechando la vulnerabilidad social causada por los fenómenos naturales, se permitan actos cometidos por personas que alteran el Estado de derecho, que generan inseguridad ante la sociedad y no sólo perjudican la economía de las empresas generadoras de fuentes de empleo para los guerrerenses, sino que también ahuyenta las inversiones que requiere nuestro Estado, para lograr un gran desarrollo. Causando además carestía en los productos básicos de primera necesidad que requiere la sociedad.

En ese contexto compañeras y compañeros, quiero comentarles que el Código Penal para el Estado de Guerrero, en su artículo 223 contiene el tipo penal de robo en su artículo 228 en su fracción V y se prevé agravantes genéricas, esta propuesta de adición que presento resulta importante porque con ello se tipifique el delito de rapiña, los supuestos y las sanciones que se proponen, se apliquen, serán las siguientes: de 2 a 6 años de prisión a quien cometa rapiña, se incrementará a un tercio a quien dirija, incite o cometa rapiña, cuando los sujetos sea servidor público se le impondrá además destitución e inhabilitación para el desempeño del empleo, cargo o comisión pública por un tiempo igual de la pena de prisión impuesta.

Por tal razón, reitero compañeras y compañeros Diputados respetuosamente, solicito su apoyo para que en su momento se considere la aprobación de la

iniciativa que propongo, la cual independientemente de generar certidumbre al Estado de derecho, busque entre otras terminar con la mala imagen que en esta materia se ha generado en nuestro Estado en el ámbito nacional e internacional, aprovecho con todo cariño esta máxima Tribuna y con todo respeto a mis compañeras y compañeros, para que este día que es muy especial para nuestro movimiento felicitar a nuestro máximo referente de nuestro movimiento al presidente ex presidente Andrés Manuel López Obrador, nuestro gran compañero, y desearle feliz cumpleaños y decirle que es un honor estar con Obrador.

Muchas gracias

Versión Íntegra

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Quienes suscriben, Jesús Eugenio Urióstegui García y Héctor Suárez Basurto, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231, 234, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 228 BIS Y SE DEROGA LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 228, AMBOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. OBJETIVO

Denominar, penalizar y agravar, mediante la incorporación en el Código Penal para el Estado de Guerrero, el tipo penal específico para el delito de rapiña.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según Robert Castel, el riesgo social puede definirse como: “un acontecimiento que compromete la capacidad de los individuos para asegurar por sí mismos su independencia social. Si no se está

protegido contra estas contingencias, se vive en la inseguridad”.⁴

Esta corriente ideológica ha influenciado fuertemente la agenda política durante el siglo XX, partiendo de la base de que la inseguridad social proviene de los riesgos asociados a diferentes agentes perturbadores y la vulnerabilidad social que estos pudieran llegar a provocar, misma que, en ocasiones, llega a rebasar las capacidades del Estado.

Sobre el particular, es menester significar que, los agentes perturbadores, también llamados agentes destructivos, son acontecimientos de carácter antropogénico⁵, astronómico⁶, geológico⁷, hidrometeorológico⁸, químico⁹ o sanitario¹⁰, que puede impactar a una población y entorno, transformando su estado normal a uno de daños que pueden llegar al grado de desastre, incluida la reducción de la capacidad de protección por parte del Estado frente al patrimonio del propio sector público y del privado.

A lo largo de la historia, la humanidad ha enfrentado innumerables catástrofes naturales, epidemias, pandemias, enfermedades y en general, hechos que rebasan la capacidad de protección por

⁴ Castel, Robert (2003), La inseguridad social ¿Qué es estar protegido?, Viviana Ackerman (trad.), Buenos Aires, Manantial.

⁵ Agente perturbador producido por la actividad humana.

⁶ Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de éstos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

⁷ Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

⁸ Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

⁹ Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

¹⁰ Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales o a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud.

parte del Estado frente al patrimonio del propio sector público y del privado.

Entre las calamidades a las que mayormente está expuesto el territorio nacional resaltan los sismos, que por su historia han tenido un significado especial, tanto por su frecuencia como por los daños que han ocasionado, particularmente los ocurridos en la Ciudad de México en 1985.

SISMOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA
1957-2003

Ciudad y fecha	Decesos	Población afectada
Guerrero y Ciudad de México 1957	160	Sin datos
Guerrero y Michoacán 1964	45	4,000 personas afectadas
Ciudad de México 1979	5	3,750 personas afectadas
Guerrero y Oaxaca 1985		10,000 personas damnificadas
Ciudad de México 1985	6,000	30,000 heridos y 150,000 damnificados
Colima 1995	58	35,000 personas damnificadas
Puebla y Oaxaca 1999	15	2 millones de personas, la mayor parte en Puebla
Oaxaca 1999	35	360,000 personas afectadas
Guerrero 2001	0	3,000 personas afectadas
Colima 2003	21	2,000 personas

		afectadas
Fuente: Cenapred		

Por otra parte, en relación a otros fenómenos naturales, como son los huracanes, las intensas precipitaciones generan un incremento en el nivel de los ríos, hasta llegar al desbordamiento de éstos y, por lo tanto, provocan inundaciones en las zonas bajas o de planicie. Además, el oleaje y la marea de tormenta altos ocasionan penetraciones del mar, que se traducen en inundaciones costeras. Por su parte, el viento derriba postes de energía eléctrica, árboles y anuncios espectaculares, los cuales obstruyen caminos, y en algunas ocasiones estos vientos llegan a desprender el techo de las viviendas.

Así, tenemos que en México, concretamente en el Estado de Guerrero, han sucedido varios desastres naturales, como son:

- Huracán Paulina (5-10 de octubre de 1997);
- Huracanes Ingrid y Manuel (14 de septiembre de 2013);
- Huracán Otis (25 de octubre de 2023), y
- Recientemente el huracán John (23 al 27 de septiembre de 2024)

Fenómenos naturales que, además de causar grandes desastres en el Estado, y ante esta situación de vulnerabilidad social, hay quienes de forma dolosa se aprovechan del estado de confusión generalizada para realizar actos de rapiña a establecimientos comerciales de particulares o dependencias públicas.

Asimismo, derivado de las circunstancias presentadas por la pandemia del virus SARS-CoV-2 y la incertidumbre social generada por el debilitamiento de la economía familiar se han presentado situaciones en donde algunos individuos aprovechan las condiciones producidas por los accidentes viales o eventos en donde existe poca vigilancia, para apropiarse de una variedad de productos, artículos o mercancías que puedan brindarles un beneficio monetario o cubra una necesidad personal, si bien se pueden percibir estos

actos como entendibles dado nuestro presente contexto post-pandemia en donde se ha incrementado la vulnerabilidad social, es necesario legislar en orden de prevenir o evitar estas conductas ya que se pone en riesgo la vida de las personas involucradas indirectamente en saqueos colectivos o una rapiña.

Aunado a ello, es necesario señalar que los camiones de carga no son los únicos vehículos terrestres que después de un accidente ven sustraída la mercancía que transportaban por medio de la rapiña o el saqueo.

Como datos referenciales, tenemos que en el cuarto trimestre de 2021 se registraron 4 mil 258 casos de robo y vandalismo a transportes ferroviarios, de estos, 1 mil 355 fueron por robo, mientras que los 2 mil 903 restantes corresponden a actos de vandalismo. Las autopartes fueron de las mercancías con mayor reporte de robos, después de estas se encontraban los granos, semillas y sus derivados; ambas categorías comprenden el 34.26 por ciento y el 25.53 por ciento respectivamente, el resto de las mercancías con reporte de robo fueron bienes de consumo y materiales de construcción, los cuales integraron el 8.47 del total de los bienes robados en trenes y transportes ferroviarios.

En esa virtud, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (LdCPyA), señala que los permisionarios del autotransporte de carga están obligados a hacerse responsables de las pérdidas que pudieran darse en el camino, dicha disposición implica que tanto las empresas aseguradoras como los empresarios están siendo directamente perjudicados por las prácticas de rapiña, sin mencionar la seguridad de los transportistas que son los principales afectados en este tipo de actos, los gastos para cubrir las pérdidas tanto como el pago de los daños que sufren los trabajadores del transporte por accidentes ocasionados representan un costo significativo que podría afectar la inversión en el sector del autotransporte de carga, por lo que el objetivo principal es el de garantizar que tanto trabajadores como permisionarios tengan presente que existe un marco legal que pueda proteger su inversión, así como a quienes brindan este servicio.

Estos incidentes han sido ocasionados, como ya se dijo, por diferentes factores, ya sean climatológicos, humanos, fallas mecánicas del vehículo, por el estado de las carreteras, sobrecarga de los productos transportados, entre otras causantes. Debido al aumento de estos lamentables hechos, se hace necesario implementar medidas que permitan

garantizar la seguridad vial a quienes hacen uso de las carreteras y caminos de nuestro país.

A raíz de estos fenómenos, se han venido dando situaciones en las que ha participado una cantidad considerable de personas que han aprovechado estos desastres con el fin de dimensionar la forma en que se da el robo a transportes de carga, pues en la mayoría de las veces el hurto a la mercancía esparcida a causa de un fenómeno natural e incluso, de algún accidente vial y en ocasiones se realiza con algún tipo de violencia, la mercancía queda expuesta sin ningún tipo de resguardo o protección, lo que facilita el hurto de la misma; sin embargo, no hay que dejar de señalar que mientras se realiza el robo, tanto el conductor, así como las personas que pudieron verse afectadas por el accidente vehicular, ven su salud en riesgo al no recibir ningún tipo de ayuda por parte de las personas involucradas en este saqueo colectivo, y cabe señalar que incluso las personas que participan en esta especie de robo colectivo también ponen en riesgo su propia integridad, pues se mantienen de forma imprudencial en el arroyo vehicular y además los automóviles siniestrados pueden sufrir una avería a tal punto que sus componentes inflamables puedan reaccionar entre sí, provocando una explosión.

Cabe destacar que, por lo regular quienes cometen actos de rapiña, no solo sustraen productos relacionados con alimentación, tratamientos médicos o básicos para la subsistencia, también se enfocan en artículos de valor como son joyas, relojes, aparatos electrodomésticos y de telecomunicación, entre otros, por lo que en la tipificación estatal no se encuadra el estado de necesidad para su hurto.

En consecuencia, el delito de rapiña es cada vez más frecuente debido al aumento de los accidentes de tránsito que ocurren en las avenidas y carreteras de nuestro estado, por tanto, debemos buscar crear conciencia en la población sobre una cultura de legalidad de respetar y salvaguardar las pertenencias y mercancías que quedan sin protección.

Ante ese tipo de situaciones, el legislador debe proteger el patrimonio de las personas y del propio Estado; no podemos permitir que, debido a la difícil crisis de salud, económica y social que atraviesa nuestra entidad federativa, se toleren actos de rapiña que atentan contra el círculo comercial local, desplegados por sujetos que dañan severamente el tejido social incitando a estas actividades antisociales a través de medios electrónicos de comunicación digitales u otros.

III. RESPONSABILIDAD DEL ESTADO LEGISLADOR

La transformación del Estado mexicano en estos últimos años, ha dejado su huella en la evolución del mismo, que ha conllevado el perfeccionamiento constante del ordenamiento jurídico en aras de permitir el pleno ejercicio de los derechos de las personas, con las necesarias restricciones que impone el interés general sobre el interés particular.

En ese sentido, el Poder Legislativo ocupa un papel preponderante en cuanto hace al desarrollo de instrumentos jurídicos para prevenir y reprimir legalmente la actividad delictiva en el Estado de Derecho.

Si bien es cierto que, sobre el delito de robo, se pronunció la Tesis Aislada de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, referente a la ajeneidad, como un elemento constitutivo del delito de robo:

ROBO. LA AJENEIDAD ES UN ELEMENTO CONSTITUTIVO DE DICHO DELITO Y NO UN REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE. Los requisitos de procedibilidad son las condiciones legales que deben cumplirse para el ejercicio de la acción penal contra el responsable de la conducta típica. Así, el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como tales a la denuncia y querrela; circunstancias éstas que legalmente deben satisfacerse para que pueda procederse contra quien ha cometido un hecho delictuoso; y si no se dieran, el Ministerio Público, al haber ejercido la acción penal, no podría llevar a cabo el desarrollo normal del procedimiento, en tanto estos requerimientos no afectan al delito, sino a la posibilidad de su persecución penal. Ahora bien, en el caso del robo la ajeneidad tiene que ver con el hecho de que el objeto del delito sobre el que recae la conducta le es ajeno al activo, independientemente de que se haya acreditado o no la propiedad del bien mueble, pues ésta debe considerarse como un elemento constitutivo del delito y no como un requisito de procedibilidad para el

ejercicio de la acción penal correspondiente, al ser ese ilícito perseguible de oficio.¹¹

De igual forma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicó una jurisprudencia, contemplando la intencionalidad dentro del ánimo de lucro:

ROBO. EL ÁNIMO DE LUCRO, NO ES UN ELEMENTO CONSTITUTIVO DEL TIPO PENAL DE DICHO DELITO (LEGISLACIONES FEDERAL, DE MICHOACAN Y DE PUEBLA). El apoderamiento como elemento del tipo del delito de mérito, está constituido por dos aspectos, uno que es objetivo y el otro subjetivo. El aspecto objetivo, requiere el desapoderamiento de quien ejercía la tenencia del bien o de la cosa, implicando quitarla de la estera de custodia, es decir, la estera dentro de la que el tenedor puede disponer de ella; por ende, existe desapoderamiento, cuando la acción del sujeto activo, al quitar la cosa de aquella estera de custodia, impide que el tenedor ejerza sobre la misma sus poderes de disposición. En relación al aspecto subjetivo, está constituido por la voluntad de someter la cosa al propio poder de disposición, ya que no es suficiente el querer desapoderar al tenedor, sino que es necesario querer apoderarse de aquélla; el aspecto subjetivo del apoderamiento, consiste en la simple disposición del bien mueble, para fines propios o ajenos del agente, cualquiera que ellos sean; consiste en disponer de la cosa con el ánimo de apropiársela (propósito de apoderarse de lo que es ajeno), de usarla, de disponer de ella, según el arbitrio personal del delincuente. Ahora bien, en estricto acatamiento al principio de exacta aplicación de la ley penal que consagra el párrafo tercero del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el denominado "ánimo de lucro" no se encuentra contemplado dentro de los elementos conformadores de los tipos penales de robo que prevén los artículos 367 del Código Penal Federal, 299 del Código Penal del Estado de Michoacán y 373 del

11

Código de Defensa Social del Estado de Puebla, ya que junto al aspecto subjetivo de la acepción "apoderamiento" o en el "dolo" que se requiere como forma de realización del referido delito, no se prevé como elemento de tipificación. Además, el delito de robo es de consumación instantánea, pues se configura en el momento en el que el sujeto activo lleva a cabo la acción de apoderamiento, con independencia de que obtenga o no el dominio final del bien o de la cosa, ya que de conformidad con los ordenamientos legales mencionados (artículos 301 del Estado de Michoacán, 369 de la legislación federal, y 377 del Estado de Puebla), se tendrá por consumado el robo desde el momento en que el ladrón tiene en su poder la cosa robada, aun cuando después la abandone o lo desapoderen de ella; por lo que subordinar la consumación del robo a que el agente actúe con el ánimo de lucro, es condicionar el perfeccionamiento del delito a un elemento que no es constitutivo del tipo penal respectivo.¹²

De esta guisa, se advierte que, actualmente existen diversas modalidades de robos ya tipificados, pero hoy nos interesa legislar para tipificar la conducta del robo en el concepto de rapiña, para garantizar la seguridad personal y patrimonial de la ciudadanía, no solamente ante una situación de confusión causada por una catástrofe o por la consternación que una desgracia privada cause al ofendido o a su familia; sino también ante una emergencia de carácter antropogénico, astronómico, geológico, hidrometeorológico, químico o sanitario, ya sea concatenados o no, así como aquellos casos en los que se presenten accidentes terrestres, aéreos o de embarcaciones.

Sobre el particular, cabe significar que la presente iniciativa hace referencia al término rapiña, en virtud de que el Diccionario de la Real Academia Española ha definido la rapiña como "robo, expoliación o saqueo que se ejecuta arrebatando con violencia", en dicha definición se considera, por un lado, al saqueo, y por otro la expoliación, entendido como el acto de despojar algo o a alguien con violencia o con iniquidad.

¹²

Aunado a esta referencia, en el argot popular, se ha acogido el término rapiña, para referirse al acto de apoderarse de una cosa mueble, ajena y sin consentimiento de quien legítimamente pueda disponer de ella, perpetrado por una o varias personas, con violencia o sin ella, aprovechando el estado de caos y confusión generalizada, derivado de un agente perturbador que provoca vulnerabilidad social.

Asimismo, el supuesto penal de rapiña, que se pretende legislar, obedece al contexto actual en cuanto a los siguientes elementos:

a) La especificación de que sea perpetrado por una o varias personas;

b) El delito de rapiña se actualiza con violencia o sin ella;

c) La diferencia entre rapiña y las diversas hipótesis normativas contenidas en el citado artículo 228, del Código Penal para el Estado de Guerrero, es que las circunstancias de tiempo, modo y lugar deben acreditarse en el estado de confusión o vulnerabilidad causada por una catástrofe de origen antropogénico, astronómico, geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario o por cualquier otro fenómeno producido por la naturaleza, ya sea concatenados o no, accidentes terrestres, aéreos o de embarcaciones, o de la consternación que una desgracia privada cause al ofendido o a su familia; y

d) En cuanto a la consumación, contrario al delito de robo, la aplicación de la sanción, se dará por consumado el delito de rapiña en el momento en que el sujeto activo tiene en su poder la cosa mueble, en caso de que la cosa se encuentre al interior de un inmueble, al momento de sustraerla del mismo, en ambos casos, aun cuando la abandone o lo desapoderen de ella.

Por último, en cuanto hace a su sanción, se prevé una pena de dos a seis años de prisión a quien cometa rapiña; equiparable a la prevista para el robo calificado. Asimismo, se dispone que la misma podrá incrementarse hasta en un tercio para quien dirija, incite o cometa rapiña introduciéndose al domicilio de una persona jurídica colectiva, pública o privada o en establecimientos destinados a actividades comerciales. Cuando el sujeto activo sea servidor

público, se le impondrá, además, destitución e inhabilitación para el desempeño del empleo, cargo o comisión públicos, por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

Sin embargo, se prevé la exclusión de la responsabilidad, por lo que no se sancionará cuando, sin emplear violencia física o moral, una persona se apodere, por una sola vez, de los artículos u objetos que sean indispensables para satisfacer sus necesidades básicas como agua, alimento, medicina o cualquier otra cosa de primera necesidad para él o su familia.

A fin de dar claridad a la propuesta de la iniciativa, a continuación se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Adición del artículo 228 Bis, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero

Texto vigente	Propuesta de adición
Sin correlativo	Artículo 228 Bis. Rapiña
	Comete el delito de rapiña quien se apodere de una cosa mueble, con violencia o sin ella, aprovechando la situación de confusión o vulnerabilidad causada por una catástrofe de origen antropogénico, químico, sanitario astronómico, geológico, hidrometeorológico o por cualquier otro fenómeno producido por la naturaleza, ya sea concatenados o no, accidentes terrestres, aéreos o de embarcaciones, o de la consternación que una desgracia privada cause al ofendido o a su familia.

	Se tendrá por consumada rapiña en el momento en que el sujeto activo tenga en su poder la cosa mueble, en caso de que la cosa se encuentre al interior de un inmueble, al momento de sustraerla del mismo, en ambos casos, aun cuando la abandone o lo desapoderen de ella. No se sancionará al que sin emplear violencia física o moral, se apodere una sola vez de los artículos u objetos que sean indispensables para satisfacer sus necesidades básicas como agua, alimento, medicina o cualquier otra cosa de primera necesidad para él o su familia.
	Se impondrán de dos a seis años de prisión a quien cometa rapiña.
	La pena se incrementará en un tercio para quien organice, incite o cometa rapiña introduciéndose al domicilio de una persona física o moral, pública o privada o en establecimientos destinados a actividades comerciales.
	Cuando el sujeto activo sea servidor

	público, se le impondrá, además, destitución e inhabilitación para el desempeño del empleo, cargo o comisión públicos, por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.
--	---

Derogación de la fracción V, de artículo 228, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero

Texto vigente	Propuesta de modificación
Artículo 228. Agravantes genéricas	Artículo 228. Agravantes genéricas
Además de las penas previstas en el artículo 223, se impondrán de dos a seis años, cuando el robo se cometa:	Además de las penas previstas en el artículo 223, se impondrán de dos a seis años, cuando el robo se cometa:
I. a IV. ...	I. a IV. ...
V. Aprovechando la situación de confusión causada por una catástrofe, desorden público o la consternación que una desgracia privada cause al ofendido o a su familia;	V. Se deroga
VI. a IX. ...	VI. a IX. ...

Finalmente, y atendiendo a que con la presente iniciativa se plantea derogar una descripción legal de una conducta delictiva que en la fracción derogada se contemplaba como delito de robo, en virtud de la tipificación específica de la rapiña, se prevé el siguiente régimen transitorio:

I. En los casos de hechos que constituyan alguno de los delitos afectados por

el presente Decreto, cuando se tenga conocimiento de los mismos, el Ministerio Público iniciará la investigación de conformidad con la traslación del tipo que resulte;

II. En las investigaciones iniciadas, en los que aún no se ejercite la acción penal, el Ministerio Público ejercerá ésta de conformidad con la traslación del tipo que resulte;

III. En los procesos incoados, en los que aún no se formulen conclusiones acusatorias el Ministerio Público las formulará de conformidad con la traslación del tipo que resulte;

IV. En los procesos pendientes de dictarse sentencia, el juez podrá efectuar la traslación del tipo de conformidad con la conducta que se haya probado y sus modalidades;

V. La autoridad ejecutora al aplicar alguna modalidad de beneficio para el sentenciado, considerará las penas que se hayan impuesto, en función de la traslación del tipo, según las modalidades correspondientes; y

VI. Las personas sentenciadas continuarán cumpliendo la pena de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en el momento en que la misma haya quedado firme.

Sentado lo anterior, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA y con fundamento en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231, 234, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 228 BIS Y SE DEROGA LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 228, AMBOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un artículo 228 Bis, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 228 Bis. Rapiña

Comete el delito de rapiña quien se apodere de una cosa mueble, con violencia o sin ella, aprovechando la situación de confusión o vulnerabilidad causada por una catástrofe de origen antropogénico, químico, sanitario astronómico, geológico, hidrometeorológico o por cualquier otro fenómeno producido por la naturaleza, ya sea concatenados o no, accidentes terrestres, aéreos o de embarcaciones, o de la consternación que una desgracia privada cause al ofendido o a su familia.

Se tendrá por consumada rapiña en el momento en que el sujeto activo tenga en su poder la cosa mueble, en caso de que la cosa se encuentre al interior de un inmueble, al momento de sustraerla del mismo, en ambos casos, aun cuando la abandone o lo desapoderen de ella. No se sancionará al que sin emplear violencia física o moral, se apodere una sola vez de los artículos u objetos que sean indispensables para satisfacer sus necesidades básicas como agua, alimento, medicina o cualquier otra cosa de primera necesidad para él o su familia.

Se impondrán de dos a seis años de prisión a quien cometa rapiña.

La pena se incrementará en un tercio para quien organice, incite o cometa rapiña introduciéndose al domicilio de una persona física o moral, pública o privada o en establecimientos destinado a actividades comerciales.

Cuando el sujeto activo sea servidor público, se le impondrá, además, destitución e inhabilitación para el desempeño del empleo, cargo o comisión públicos, por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se deroga la fracción V, de artículo 228, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 228. Agravantes genéricas

Además de las penas previstas en el artículo 223, se impondrán de dos a seis años, cuando el robo se cometa:

I. a IV. ...

V. Se deroga

VI. a IX. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. A partir de la entrada en vigor de este Decreto, para el caso en que las reformas contenidas en el mismo, contemplen una descripción legal de una conducta delictiva que en los artículos reformados se contemplaban como delito de robo y por virtud de las presentes reformas, se denomina, penaliza o agrava como rapiña, siempre y cuando las conductas y los hechos respondan a la descripción que ahora se establecen, se estará a lo siguiente:

I. En los casos de hechos que constituyan alguno de los delitos afectados por el presente Decreto, cuando se tenga conocimiento de los mismos, el Ministerio Público iniciará la investigación de conformidad con la traslación del tipo que resulte;

II. En las investigaciones iniciadas, en los que aún no se ejercite la acción penal, el Ministerio Público ejercerá ésta de conformidad con la traslación del tipo que resulte;

III. En los procesos incoados, en los que aún no se formulen conclusiones acusatorias el Ministerio Público las formulará de conformidad con la traslación del tipo que resulte;

IV. En los procesos pendientes de dictarse sentencia, el juez podrá efectuar la traslación del tipo de conformidad con la conducta que se haya probado y sus modalidades; y

V. La autoridad ejecutora al aplicar alguna modalidad de beneficio para el sentenciado, considerará las penas que se hayan impuesto, en función de la traslación del tipo, según las modalidades correspondientes.

Tercero. Las personas sentenciadas continuarán cumpliendo la pena de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en el momento en que la misma haya quedado firme.

Cuarto. Remítase a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Quinto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad para su conocimiento general.

Sexto. Con la promulgación del presente Decreto, se deroga cualquier norma o disposición que le sea contraria.

Dado en el Recinto Legislativo “Primer Congreso de Anáhuac” del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Atentamente

Jesús Eugenio
Urióstegui García
Diputado

Héctor Suárez
Basurto
Diputado

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4º, 21, 41, 73, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO. (COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS)

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos, inciso “a” solicito a la diputada secretaria

María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta donde se reforman y adicionan los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la erradicación de la brecha salarial por razones de género.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputada presidenta.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. PRESENTES.

A las Diputadas y Diputados de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos del Honorable Congreso del Estado, nos fue turnada para su estudio, análisis y emisión del dictamen de la MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40.; 21; 41; 73; 116; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO, aprobada por el H. Congreso de la Unión, la cual se analiza y dictamina.

Que efectuado el análisis a la Minuta Proyecto de Decreto en cuestión, se arriba a la conclusión de que la misma es procedente en virtud de que se apega al régimen constitucional, no es violatoria de derechos humanos, ni se encuentra en contraposición con ningún ordenamiento legal.

Para tener una mayor comprensión de la Iniciativa se plasman las siguientes consideraciones:

1. Durante siglos las mujeres fueron anuladas de la historia, registrando únicamente a los hombres como protagonistas y modelo único de la historia de la humanidad. En este siglo XXI, hemos revertido esa manera de mostrar la historia al incluir tanto a mujeres al igual que a hombres, que han hecho aportaciones para la concreción del sueño de la

República, para la lucha por nuestra soberanía y para la conquista de los derechos de las mujeres.

El derecho y principio a la igualdad y no discriminación está previsto en diversos instrumentos nacionales e internacionales, este ha evolucionado para adaptarse a las realidades que viven las personas, grupos, pueblos y comunidades. El concepto moderno de igualdad se integra por las dimensiones formal o ante la ley, material o sustantiva y estructural. La primera se relaciona con la no discriminación, que conlleva que no haya tratos diferenciados basados en criterios prohibidos de discriminación o categorías sospechosas que tengan como objeto o resultado limitar, restringir o anular los derechos humanos de las personas. La segunda, la igualdad sustantiva va más allá, toda vez que busca que se remuevan los obstáculos de índole social, económica, política, cultural u otros que les impiden a las personas que pertenecen a grupos sociales históricamente desaventajados que accedan de forma real y efectiva a sus derechos. Por último, la estructural se refiere al sometimiento o subordinación como resultado de la opresión sistémica.

2. El Estado Mexicano ha firmado diversos instrumentos internacionales que abordan el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, en materia de una vida libre de violencia, entre las que podemos mencionar: la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, en el artículo primero, por su parte, el artículo segundo reconoce que, toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la declaración, "sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía".

3. En la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Estados Parte de la Convención tienen el compromiso de respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra

índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

4. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), es la carta internacional de los derechos de la mujer y provee un marco obligatorio de cumplimiento para los países que la han ratificado para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. La Convención exhorta a los Estados a tomar "todas las medidas necesarias" para cambiar las actitudes sociales y culturales y eliminar los prejuicios y las prácticas tradicionales basadas en estereotipos o ideas que discriminan a las mujeres. En el artículo 3 señala que, los Estados Parte tienen la obligación de realizar todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre

Asimismo, el artículo 5 obliga a los Estados Parte a tomar medidas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole, que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

5. La igualdad y no discriminación es una norma de ius cogens, es decir, que ha sido aceptada y reconocida por la comunidad internacional en su conjunto, no admite acuerdo en contrario y únicamente puede ser modificada por otra norma posterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter, está prevista en diversos ordenamientos y cuando no se encuentra de forma expresa está presente en función de la interpretación. Se inserta en tratados y convenciones internacionales tanto del sistema universal y en el sistema interamericano al cual pertenece México, así como en sentencias y opiniones consultivas determinadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, o bien observaciones generales o recomendaciones emitidas por los Comités de Naciones Unidas.

Al respecto de todo lo planteado en el presente documento, es importante señalar las siguientes conclusiones:

La reforma constitucional que se propone tiene por objeto el reconocimiento del derecho a la

igualdad sustantiva, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la perspectiva de género como herramienta para la transformación de las relaciones de opresión, violencia y desigualdad, por lo cual se deberán modificar disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre otras, para la reglamentación y funcionamiento normativo e institucional armonizado con lo que mandata la Carta Magna.

La lucha de las mujeres del siglo pasado y de este, incorporaron, además de los ideales de justicia social, demandas que tienen vigencia hasta nuestros días como el cierre de la brecha salarial, la erradicación de la violencia, el reconocimiento económico y social del trabajo no remunerado, específicamente el que dedican al cuidado de otros. Para eliminar estas condiciones de desigualdad, se hace imprescindible la incorporación real y coordinada de la perspectiva de género como una metodología que permite detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que discriminan a las personas por condición de sexo o género, considerando las situaciones de desventaja que discriminan e impiden la igualdad

Si bien la situación de las mujeres ha mejorado en referencia a décadas atrás, el Estado mantiene una deuda histórica con ellas, pues se mantienen desigualdades que inhiben su acceso pleno a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad.

A pesar de que la igualdad sustantiva y la perspectiva de género ya están mencionadas en algunas partes de la Constitución, es necesario que se aborden de forma transversal, visible, expresa y, por supuesto, constitucional, porque debe nombrarse y colocarse jerárquicamente a la altura del reconocimiento del problema público de la desigualdad y la discriminación.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción II, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos, somete a la consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN PARA ATENDER LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40.; 21; 41; 73; 116; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40.; 21; 41; 73; 116; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.

Artículo Único. - El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba en todos y cada uno de sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan los Artículos 4º; 21; 41; 73; 116; 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género, que establece:

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comuníquese el contenido del presente Decreto a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos administrativos y legales conducentes.

SEGUNDO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente

Diputada Gloria Citlalli Calixto Jiménez,
 Presidenta.- Diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz,
 Secretaria.- Diputado Joaquín Badillo Escamilla,
 Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.-
 Diputado Robell Urióstegui Patiño, Vocal. Sentido
 de su voto a favor.

Comisión de Estudios Constitucionales y
 Jurídicos.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

ASUNTO: DICTAMEN PARA ATENDER LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40.; 21; 41; 73; 116; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40.; 21; 41; 73; 116; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
 SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL
 HONORABLE
 CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
 SOBERANO DE GUERRERO
 PRESENTES.

A las Diputadas y Diputados de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos del Honorable Congreso del Estado, nos fue turnada para su estudio, análisis y emisión del dictamen de la MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40.; 21; 41; 73; 116; 122 Y 123 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO, aprobada por el H. Congreso de la Unión, la cual se analiza y dictamina en razón de la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

I.- ANTECEDENTES GENERALES: Apartado en el que se describe el proceso legislativo, iniciado a partir de la fecha en que fue remitido por la Cámara de Senadores a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan los Artículos 4º; 21; 41; 73; 116; 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género, así como su posterior turno y dictaminación correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA MINUTA: Apartado en el que se reseña y se transcribe el contenido del Proyecto de Decreto de mérito, turnado a esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

III.- MÉTODO DE TRABAJO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA MINUTA. Apartado en el que se precisan los preceptos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para el análisis del Proyecto de Decreto en cuestión y emisión del dictamen correspondiente.

IV.- CONSIDERACIONES: Apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos valoran el contenido del Proyecto de Decreto, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad, así como la homogeneidad en criterios normativos aplicables, simplificación, actualización de la norma y demás particularidades que derivaron de la revisión de la Minuta Proyecto de Decreto.

V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO: Apartado en el que se desglosa el contenido que integra el Proyecto de Decreto que nos ocupa analizado por esta Comisión Dictaminadora, así como el régimen transitorio del mismo.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Mediante oficio número D.G.P.L. 66-II-5-078 Exp. 269 CS-LXVI-I-1P-04, suscrito por la Diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, Secretaria de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, turnó a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía Popular, la MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40.; 21; 41; 73; 116; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO, mismo que fue remitido por el presidente de la Mesa Directiva, Diputado Jesús Parra García, al titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, Maestro José Enrique Solís Ríos, para que le diera la atención que correspondiera.

Que en sesión de Pleno de fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Jesús Parra García, determinó que dicho asunto se turnara a esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para su atención y efectos procedentes, por lo que en términos del artículo 242 último párrafo, así como para los efectos de los dispuesto en el artículo 174 fracción II, 241, 244 y 343 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, el Maestro José Enrique Solís Ríos, titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/0219/2024 el Proyecto de Decreto de referencia, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

II.- CONTENIDO DE LA MINUTA.

La Diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, Secretaria de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, remitió a esta Soberanía Popular, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan los Artículos 4º; 21; 41; 73; 116; 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género, que plantea lo siguiente:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40.; 21; 41; 73; 116; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO

Artículo Único.- Se reforman los artículos 4º, párrafo primero; 21, párrafo noveno; 41, párrafo segundo; 73, fracción XXI, penúltimo párrafo; 116, fracción IX; 122, Apartado A, fracción X, y 123, Apartado A, fracción VII y Apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 40. y un segundo parrato a la traccion 1x del articulo 116, de la Constitucion Politicade los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

[illegible]

Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. La ley definirá las bases y modalidades para garantizar su realización de conformidad con lo previsto en los artículos 21, parrafo noveno y 73, fracción XXI, penúltimo párrafo de esta Constitución.

Artículo 21. ...

...

...
...
...
...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los terminos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

...
...
...
...
...

Artículo 41. ...

Los nombramientos de las personas titulares en la administración pública del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y Municipios, deberán observar el principio de paridad de género. Las leyes determinarán las formas y modalidades que correspondan.

...

Artículo 73. ...

I. a XX. ...

XXI. ...

a) a c) ...

Las autoridades federales podrán conocer de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta. También podrán conocer de las medidas u órdenes de protección que deriven de violencias de género en contra de las mujeres o de delitos del fuero común relacionados con las violencias de género contra las mujeres, en términos de las leyes correspondientes.

...

XXII. a XXXII. ...

Artículo 116. ...

I. a VIII. ...

IX. Las Constituciones de los Estados garantizarán que las funciones de procuración de justicia se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo y responsabilidad, así como con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, las instituciones de procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres.

X. ...

...

Artículo 122. ...

A. ...

I. a IX. ...

X. La Constitución Política local garantizará que las funciones de procuración de justicia en la Ciudad de México se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

XI. ...

B. a D. ...

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a VI. ...

VII. A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

VIII. a XXXI. ...

B. ...

I. a IV. ...

V. A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo ni género. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género;

VI. a XIV. ...

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico correspondiente a la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 90 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo

incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como las atribuciones y obligaciones necesarias para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.

Tercero.- Las entidades federativas deberán armonizar el marco jurídico correspondiente a la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 180 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como las atribuciones y obligaciones necesarias para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2024.

III.- MÉTODO DE TRABAJO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA MINUTA.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está plenamente facultado para conocer y someter al procedimiento legislativo correspondiente a la Minuta de mérito.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 177 fracción I inciso a), 241, 248, 254, 256, 343 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para efectuar el estudio y análisis de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan los Artículos 4º; 21; 41; 73; 116; 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

IV. CONSIDERACIONES.

Que efectuado el análisis a la Minuta Proyecto de Decreto en cuestión, se arriba a la conclusión de que la misma es procedente en virtud de que se apega al régimen constitucional, no es violatoria de derechos

humanos, ni se encuentra en contraposición con ningún ordenamiento legal.

Para tener una mayor comprensión de la Iniciativa se plasman las siguientes consideraciones:

1. Durante siglos las mujeres fueron anuladas de la historia, registrando únicamente a los hombres como protagonistas y modelo único de la historia de la humanidad. En este siglo XXI, hemos revertido esa manera de mostrar la historia al incluir tanto a mujeres al igual que a hombres, que han hecho aportaciones para la concreción del sueño de la República, para la lucha por nuestra soberanía y para la conquista de los derechos de las mujeres.

El derecho y principio a la igualdad y no discriminación está previsto en diversos instrumentos nacionales e internacionales, este ha evolucionado para adaptarse a las realidades que viven las personas, grupos, pueblos y comunidades. El concepto moderno de igualdad se integra por las dimensiones formal o ante la ley, material o sustantiva y estructural. La primera se relaciona con la no discriminación, que conlleva que no haya tratos diferenciados basados en criterios prohibidos de discriminación o categorías sospechosas que tengan como objeto o resultado limitar, restringir o anular los derechos humanos de las personas. La segunda, la igualdad sustantiva va más allá, toda vez que busca que se remuevan los obstáculos de índole social, económica, política, cultural u otros que les impiden a las personas que pertenecen a grupos sociales históricamente desaventajados que accedan de forma real y efectiva a sus derechos. Por último, la estructural se refiere al sometimiento o subordinación como resultado de la opresión sistémica.

2. El Estado Mexicano ha firmado diversos instrumentos internacionales que abordan el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, en materia de una vida libre de violencia, entre las que podemos mencionar: la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, en el artículo primero, por su parte, el artículo segundo reconoce que, toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la declaración, "sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un

territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía".

3. En la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Estados Parte de la Convención tienen el compromiso de respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

4. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), es la carta internacional de los derechos de la mujer y provee un marco obligatorio de cumplimiento para los países que la han ratificado para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. La Convención exhorta a los Estados a tomar "todas las medidas necesarias" para cambiar las actitudes sociales y culturales y eliminar los prejuicios y las prácticas tradicionales basadas en estereotipos o ideas que discriminan a las mujeres. En el artículo 3 señala que, los Estados Parte tienen la obligación de realizar todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre

Asimismo, el artículo 5 obliga a los Estados Parte a tomar medidas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole, que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

5. La igualdad y no discriminación es una norma de *ius cogens*, es decir, que ha sido aceptada y reconocida por la comunidad internacional en su conjunto, no admite acuerdo en contrario y únicamente puede ser modificada por otra norma posterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter, está prevista en diversos ordenamientos y cuando no se encuentra de forma expresa está presente en función de la interpretación. Se inserta en tratados y convenciones internacionales tanto del sistema universal y en el sistema interamericano al cual pertenece México, así como

en sentencias y opiniones consultivas determinadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, o bien observaciones generales o recomendaciones emitidas por los Comités de Naciones Unidas.

6. En México, con la reforma del 31 de diciembre de 1974 se establece en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que "el varón y la mujer son iguales ante la ley"; a su vez se reconoce como mexicanos por naturalización a las mujeres extranjeras que contraigan matrimonio con varón mexicano y establezcan domicilio dentro del territorio nacional, y en el artículo 123 se refuerza la protección de las mujeres durante el embarazo y después del parto. La redacción actual "la mujer y el hombre son iguales ante la ley" es una reforma de 2019 y en complemento, el artículo 123, reconoce que los hombres y mujeres tienen derecho a un salario igual por un trabajo igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

7. El artículo 35 de la Carta Magna reconoce el derecho de la ciudadanía de ser votada en condiciones de paridad de género, mismo principio que, de acuerdo con el artículo 41, debe de ser observado para los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes locales, lo mismo sucede con el Congreso de la Unión, conforme a los artículos 53 y 56, y el Poder Judicial, de acuerdo con el artículo 94.

8. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define a la violencia contra las mujeres como "cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público". Asimismo, señala en el artículo 2 que, la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; dichas medidas, de acuerdo al artículo 3, deberán garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres.

9. La ley en comento indica, en el artículo 4, que, todas las acciones en la materia deberán de observar los principios de igualdad jurídica,

sustantiva, de resultados y estructural; dignidad de las mujeres; no discriminación; libertad de las mujeres; universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad de los derechos humanos; perspectiva de género; debida diligencia; interseccionalidad; interculturalidad y enfoque diferencial.

10. La igualdad ante la ley conlleva que las normas no integren tratos arbitrarios que impidan o restrinjan a las mujeres el ejercicio de sus derechos. Cuando la norma está redactada de forma neutra, invisibiliza las condiciones de desventaja en las que pueden estar las mujeres; no obstante, si esa norma se observa a la luz de la igualdad sustantiva entonces debería cuestionarse si requiere que la aplicación sea diferenciada en atención a que se persigue un fin legítimo, necesario, razonable y es proporcional.

11. Para atender a los problemas sociales de la violencia, opresión y desigualdad, un primer paso es reconocerlos como problemas públicos, y como Estado, crear los puentes necesarios para lograr la construcción de un México en el que las mujeres vivan libres, sin violencia y con igualdad real. La idea de que todas las personas somos iguales en dignidad y derechos es uno de los cimientos de nuestra democracia. Pero no basta con reconocer este principio. Debemos identificar los patrones sociales y culturales que mantienen olvidados y marginados a muchos, y adoptar medidas contundentes para remover los obstáculos que nos impiden alcanzar la igualdad sustantiva. El derecho a la igualdad que nuestra Constitución federal consagra no será una realidad mientras persistan las estructuras que privilegian a algunos y desvalorizan a otros.

12. La Suprema Corte de Justicia de la Nación distinguió entre igualdad formal e igualdad sustantiva. Primero, sobre la igualdad formal señaló que "el principio de igualdad contiene rasgos esenciales, que a continuación se resumen:

- No toda desigualdad de trato en la ley supone una infracción a la garantía de igualdad, ésta sólo la produce aquella desigualdad que introduce una diferencia entre situaciones que pueden considerarse iguales y que carecen de una justificación objetiva y razonable.

- Dicha justificación debe fundarse en criterios objetivos y suficientemente razonables, de acuerdo con los criterios o juicios de valor generalmente aceptados que podrán ser apreciados en la exposición de motivos o advertirse de la misma norma.

- Para que la diferenciación resulte constitucionalmente válida, no basta con que lo sea el fin que con ella se persigue, sino que es indispensable, además, que las consecuencias jurídicas que resultan de tal disposición sean adecuadas a dicho fin, de manera que la relación entre la medida adoptada, el resultado que se produce y el fin pretendido por el legislador, sean proporcionales. Los parámetros antes desarrollados permiten construir la noción del concepto de derecho humano a la igualdad formal a partir de dos principios: el de igualdad ante la ley y el de igualdad en la ley.

13. La Suprema Corte ahondó en el significado de la igualdad sustantiva, concluyendo que "no es posible considerar que el derecho a la igualdad y no discriminación se agota con el concepto de igualdad formal (igualdad en la ley y frente a la ley), pues en muchas ocasiones, dicho principio es insuficiente para hacer frente a los casos de leyes en apariencia neutrales; la igualdad sustantiva o de hecho se configura como una faceta o dimensión del derecho humano a la igualdad jurídica que tiene como objetivo remover o disminuir los obstáculos sociales, políticos o culturales, económicos o de cualquier otra índole que impiden a ciertas personas o grupos sociales gozar o ejercer de manera real y efectiva sus derechos humanos en condiciones de paridad con otro conjunto de personas o grupo social. Se trata de una modalidad del principio de igualdad que impone a las distintas autoridades del Estado la obligación de llevar a cabo ciertos actos que tiendan a obtener tal correspondencia de oportunidades entre los distintos grupos sociales y sus integrantes y el resto de la población. Por ende, se cumple a través de una serie de medidas de carácter administrativo o legislativo que tengan como finalidad última evitar que se siga dando la diferenciación injustificada, la discriminación sistemática o revertir los efectos de la marginación histórica y/o estructural del grupo social relevante.

14. En conclusión, el Máximo Tribunal ha sostenido que la igualdad sustantiva o en los hechos es aquella que "se configura como una faceta o dimensión del derecho humano a la igualdad jurídica que tiene como objetivo remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impiden a ciertas personas o grupos sociales gozar o ejercer de manera real y efectiva sus derechos humanos en condiciones de paridad con otro conjunto de personas o grupo social".

15. Es necesario recordar que la discriminación consiste en tratos arbitrarios basados en criterios prohibidos que tienen como fin o resultado que se anule o limite un derecho. Entonces, en cumplimiento de la obligación de promover, se debe modificar el paradigma que se ha construido con relación a qué significa la igualdad, sin que se borren o invisibilicen las diferencias y las desventajas, sino que se remuevan los obstáculos y se creen condiciones favorables para el ejercicio de los derechos. Urge esparcir en toda la sociedad, en el sector público y privado, que son indispensables tratos diferenciados cuando no hay igualdad de condiciones para el ejercicio de los derechos, ejemplo de esto son las acciones afirmativas. Sin embargo, estas no han sido suficientes, la práctica debe ser generalizada y normalizada, al mismo tiempo que se debe trabajar en las causas estructurales.

16. La perspectiva de género es una categoría analítica, integrada por metodologías y mecanismos, que sirve para hacer visible la discriminación, la desigualdad de oportunidades, la violencia social, económica y política; así como las relaciones de poder y las razones en las que se sostiene lo referido. Permite “detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que discriminan a las personas por condición de sexo o género”, “considerando las situaciones de desventaja que, por cuestiones de género, discriminan e impiden la igualdad”

17. Los componentes de la Perspectiva de Género son:

a) Análisis de Desigualdades: Examina cómo las desigualdades de género afectan el acceso a recursos, oportunidades y derechos. Esto incluye la identificación de barreras y discriminaciones específicas que enfrentan las mujeres y otros géneros en diferentes contextos;

b) Interseccionalidad: Reconoce que las experiencias de desigualdad de género están interrelacionadas con otras formas de discriminación, como las basadas en raza, clase social, orientación sexual, discapacidad, entre otras;

c) Transformación de Normas: Busca cuestionar y cambiar las normas y prácticas culturales, sociales e institucionales que perpetúan estereotipos y desigualdades de género, y

d) Participación y Empoderamiento: Promueve la participación equitativa de todas las personas, independientemente de su género, en la toma de decisiones y en el acceso a oportunidades.

18. El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, deriva de las obligaciones contenidas en

los artículos 1° y 4°, párrafo primero de nuestra Constitución y su fuente convencional se encuentra en los artículos 2, 6 y 7 de la Convención Belém do Pará, en el artículo 16 de la Convención CEDAW, en el artículo 19 de la Convención sobre Derechos del Niño, La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en los artículos 6, fracción XIII, 13, fracción VIII y 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reconoce la igualdad de la mujer ante la ley, a la protección de la ley o igualdad de facto y el deber de toda autoridad de evitar el trato discriminatorio por motivos de género.

19. Ahora bien, la Constitución ha establecido para todas las autoridades del país, en el ámbito de su competencia, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos con arreglo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (artículo 1), que referida a la condición de las mujeres implica combatir la discriminación en su contra, si es necesario, con la adopción de medidas que partan de su fundamento, esto es, la diferencia sexual.

20. El reconocimiento de la violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres ha permitido observar la complejidad del problema público y las diversidades de tipos, así como los ámbitos en los que se presentan, además se han hecho visibles otras formas de violencias que estaban socialmente aceptadas o que no se identificaban como tales.

21. Debemos de resaltar que las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas es una violación grave de los derechos humanos. Su impacto puede ser inmediato como de largo alcance. e incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales, para mujeres y niñas, pues afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad.

22. Además de tener consecuencias negativas para las mujeres, la violencia también impacta su familia, comunidad y el país, dado que los altos costos asociados, que comprenden desde un aumento en gastos de atención de salud y servicios jurídicos a pérdidas de productividad, impactan en presupuestos públicos nacionales y representan un obstáculo al desarrollo. La violencia contra las mujeres puede suponer importantes costos para el Estado, las víctimas y las comunidades. Esos costos son directos e indirectos, tangibles e intangibles.

23. Respecto al principio de Paridad, se realizó una importante reforma a la Constitución federal que se publicó el 6 de junio de 2019, la cual en el artículo 35 reconoce el derecho de la ciudadanía de ser votada en condiciones de paridad de género, mismo principio que, de acuerdo con el artículo 41, debe de ser observado para los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes locales, lo mismo sucede con el Congreso de la Unión, conforme a los artículos 53 y 56, y el Poder Judicial, de acuerdo con el artículo 94.

24. La paridad es una medida permanente que tiene como finalidad lograr la representación descriptiva y simbólica de las mujeres en los órganos de decisión en los que se determinan el rumbo que debe tomar el país, dado que, parte de un entendimiento inclusivo de la democracia y de un enfoque integral de la igualdad.

25. Por su parte, la perspectiva de género también tiene fundamento en las Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer que establecen la necesidad de incorporar una perspectiva de género en las políticas y prácticas para eliminar la discriminación contra las mujeres y reafirman la importancia de la perspectiva de género en la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres en el contexto de las relaciones de pareja y la familia. Se suman las recomendaciones de las diversas agencias de las Naciones Unidas y el Comité CEDAW que promueven la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y prácticas globales y apoya a los países en el desarrollo e implementación de estrategias de igualdad de género.

26. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define a la violencia contra las mujeres como: “Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público” (DOF, 2007), además, se reconocen los tipos y modalidades de violencia: Entre sus tipos se cuenta con la violencia psicológica, física, patrimonial, económica y sexual. En cuanto a las modalidades, se reconoce que se manifiesta en los ámbitos: familiar, laboral, docente y comunidad. Asimismo, se reconoce la violencia institucional y la violencia feminicida. Esta última es la forma más extrema de violencia contra las mujeres.

27. Por ello, el objetivo de la paridad es reflejar en los órganos democráticos y de toma de decisiones la composición de la población, lo que debe cumplirse dentro de todas aquellas instituciones públicas en las que se toman decisiones.

28. De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 1º, párrafo quinto, 4º y 41, Base I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numeral 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 2, numeral 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 4, inciso j), 6, inciso a), 7, inciso c), y 8 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 1, 2, 4, numeral 1, y 7, incisos a) y b) de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; II y III de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, se advierte que la paridad y las acciones afirmativas de género tienen entre sus principales finalidades: 1) garantizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, 2) promover y acelerar la participación política de las mujeres en cargos de elección popular, y 3) eliminar cualquier forma de discriminación y exclusión histórica o estructural.

29. Según el Programa Especial de Igualdad de Género del estado de Guerrero para el 2022-2027, las mujeres en Guerrero experimentan mayor acoso que hostigamiento en el ámbito laboral: 30.1% señaló como principal agresor a un compañero(a) del trabajo, mientras que 26.4% indicó como principal agresor a un superior jerárquico. Cabe destacar que del 2016 al 2021 ha habido una reducción en el porcentaje de mujeres que señala como su principal agresor a su patrón(a) o jefe(a): de 25.5% en el 2016 a 20.3% en 2021. No obstante, la cifra revela la necesidad de actuación por parte del Gobierno del Estado para proteger el derecho de las mujeres al trabajo digno y sin violencia en los centros de trabajo. En este sentido, la reciente suscripción del Estado mexicano del Convenio 190 de la OIT y su resolución número 206, para eliminar la violencia y el acoso en el mundo laboral, incluidos la violencia y el acoso por razones de género, constituye un instrumento internacional vinculante que sirve de marco para prevenir y atender este tipo de violencia en este ámbito.

30. Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el primer trimestre del 2022, el 53.7% de la población de hombres y mujeres de 15 años y más, en Guerrero, pertenecía a

la población ocupada. Este porcentaje presenta importantes variaciones entre hombres y mujeres: únicamente 38.3% de las mujeres estaban ocupadas, en cambio, para los hombres la proporción de ocupados fue de 72.5%. Dicha diferencia significa una brecha de 34.2 puntos porcentuales. Las mujeres pertenecientes a la población ocupada suelen tener mayor carga de trabajo ya que, además de participar en el mercado laboral, deben realizar trabajo doméstico y de cuidado

31. Existe otra serie de condiciones que afectan el empoderamiento económico de las mujeres. Por ejemplo, según datos de la ENOE, 13.7% de las mujeres en Guerrero no recibió remuneración alguna por realizar su actividad económica, este porcentaje es más del doble que se observa a nivel nacional (6.0%), se trata de personas que, en su mayoría, a pesar de realizar actividades económicas lo hace sin pago, en negocios familiares. Este hecho tiene serias repercusiones en la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres, como lo es recibir bajas remuneraciones que no permiten cubrir todas sus necesidades.

32. Para garantizar condiciones generales del ejercicio y disfrute de estos derechos a la igualdad y no discriminación por parte de las mujeres, el Estado Mexicano adoptó el principio de paridad. Esta disposición constitucional obedece a la falta de presencia de las mujeres en los espacios políticos por lo que busca incentivar su participación en las contiendas electorales y su presencia en los órganos representativos del Estado Mexicano; en consecuencia, es una forma de lograr la igualdad real y evitar la discriminación de las mujeres en la participación en la vida política del país.

33. En la misma línea, la Convención De Belém Do Pará reconoce como uno de los derechos de las mujeres, el tener igual acceso a las funciones públicas y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones en la vida nacional. También resalta el compromiso de los Estados firmantes de garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el goce de los derechos civiles y políticos contenidos en el mismo.

34. El objetivo de la paridad es reflejar en los órganos democráticos y de toma de decisiones la composición de la población, lo que debe cumplirse dentro de todas aquellas instituciones públicas en las que se toman decisiones.

35. De forma consistente de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI (2024), las mujeres que cuentan con una ocupación laboral tienen un menor nivel de ingreso que los hombres. Sólo en 2.6% recibe más de 3 salarios mínimos, mientras el 47% recibe menos de un salario mínimo y el 5.6% ni recibe ingresos. Al respecto, en marzo de 2024, en el marco del Día Internacional de la Mujer, por su parte el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la ONU Mujeres México, destacaron algunas condiciones desfavorables que enfrentan en México las mujeres que participan en el mercado laboral, como son: 1) las altas tasas de informalidad (55% por ciento de mujeres en comparación con 49% de hombres); 2) la brecha de ingreso por género (las mujeres ganan en promedio \$6,300 al mes y los hombres \$9,762.00, lo que hace una brecha de 35%, es decir 100 pesos ganado por un hombre en comparación con 65 pesos ganados por una mujer) y 3) Violencia laboral (Tres de cada 10 mujeres han enfrentado violencia laboral). Respecto a la violencia laboral, es oportuno destacar que como se señaló previamente, no es el único tipo de violencia que enfrentan las mujeres. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (INEGI, 2021), a nivel nacional “del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 %han experimentado al menos un incidente de violencia” que se lleva a cabo “en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida”. En México, la violencia contra las mujeres de este rango de edad muestra una mayor prevalencia en quienes viven en áreas urbanas (73%), tienen entre 25 y 34 años (75%), tienen un nivel educativo superior (77.9%), y están separadas, divorciadas o viudas (74%). La violencia psicológica es la más común (51.6%), seguida por la violencia sexual (49.7%), física (34.7%) y económica, patrimonial y/o discriminación (27.4%). A lo largo de la vida, la violencia se experimenta principalmente en el ámbito comunitario (45.6%), seguida de la relación de pareja (39.9%), el ámbito escolar (32.3%) y el laboral (27.9%). En los últimos 12 meses, la violencia se presenta más en el ámbito comunitario (22.4%), laboral (20.8%), de pareja (20.7%), escolar (20.2%) y familiar (11.4%).

36. Por otra parte, las mujeres que se insertan en el mercado laboral lo hacen en condiciones desfavorables: son ellas quienes asumen la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, por lo que buscan empleos más flexibles, y es más frecuente que ellas interrumpan su carrera profesional para atender estas actividades; 57.2% de las mujeres

que trabajan lo hacen en el mercado informal, lo que implica una escasa o nula protección social; la proporción de mujeres que estudia o se incorpora en el ámbito de la ciencia y la tecnología, así como ingeniería continúa siendo inferior a la proporción de hombres; y los puestos de alta dirección son ocupados mayoritariamente por ellos. Además, los avances en el acceso a la educación para las mujeres no se han traducido en una mejora comparable en su posición en el trabajo (OIT, 2016).

37. Igualdad de remuneración significa que las mujeres y los hombres tienen el derecho a recibir la misma remuneración por un trabajo de igual valor. Esto significa asegurar que las mujeres y los hombres que realizan trabajos idénticos o similares reciban la misma remuneración. Uno de los problemas principales es la segregación ocupacional: las mujeres tienden a estar concentradas en sectores menos remunerados como la educación, la salud o los servicios, mientras que los hombres dominan áreas más lucrativas como la tecnología, la ingeniería o las finanzas. Además, los estereotipos de género juegan un papel clave: muchas veces se asume que los hombres son más capaces para ocupar posiciones de liderazgo o roles de mayor responsabilidad, lo que restringe las oportunidades para las mujeres de ascender en sus carreras.

Al respecto de todo lo planteado en el presente documento, es importante señalar las siguientes conclusiones:

La reforma constitucional que se propone tiene por objeto el reconocimiento del derecho a la igualdad sustantiva, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la perspectiva de género como herramienta para la transformación de las relaciones de opresión, violencia y desigualdad, por lo cual se deberán modificar disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre otras, para la reglamentación y funcionamiento normativo e institucional armonizado con lo que mandata la Carta Magna.

La lucha de las mujeres del siglo pasado y de este, incorporaron, además de los ideales de justicia social, demandas que tienen vigencia hasta nuestros días como el cierre de la brecha salarial, la erradicación de la violencia, el reconocimiento económico y social del trabajo no remunerado, específicamente el que dedican al cuidado de otros. Para eliminar estas

condiciones de desigualdad, se hace imprescindible la incorporación real y coordinada de la perspectiva de género como una metodología que permite detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que discriminan a las personas por condición de sexo o género, considerando las situaciones de desventaja que discriminan e impiden la igualdad

Si bien la situación de las mujeres ha mejorado en referencia a décadas atrás, el Estado mantiene una deuda histórica con ellas, pues se mantienen desigualdades que inhiben su acceso pleno a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad.

A pesar de que la igualdad sustantiva y la perspectiva de género ya están mencionadas en algunas partes de la Constitución, es necesario que se aborden de forma transversal, visible, expresa y, por supuesto, constitucional, porque debe nombrarse y colocarse jerárquicamente a la altura del reconocimiento del problema público de la desigualdad y la discriminación.

Si bien como se mencionó a partir del uso de herramientas como la interpretación conforme el principio pro persona y el principio de igualdad, los derechos a la igualdad y no discriminación en sus dimensiones formal (ante la ley) y material (sustantiva) y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia están protegidos por instrumentos nacionales e internacionales, el cumplimiento de las obligaciones estatales han quedado desarticuladas del proceso que conlleva llegar a la construcción de la protección de las mujeres de forma efectiva. En ese sentido, el compromiso es que de forma expresa se establezcan en la Constitución mexicana y se transite hacia la igualdad sustantiva en el lenguaje, comprensión, respeto y aplicación por parte de las personas servidoras públicas, así como de todos los sectores de la sociedad.

La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y una problemática social de gran magnitud, por lo tanto, necesaria de atender. Las causas de esta son profundas, anclada principalmente en el orden patriarcal que discrimina, subvalora y subordina lo femenino frente a lo masculino. Se presenta de forma clara y contundente como: agresiones físicas, sexuales, o en su forma más extrema, el feminicidio; pero también, en formas menos perceptibles o visibles como la violencia emocional o psicológica, el hostigamiento sexual, el lenguaje sexista u otras formas simbólicas de violencia.

Específicamente la violencia contra las mujeres tiene como raíz la discriminación persistente contra las mujeres por motivos de género, es decir, los atributos que culturalmente se han atribuido a las mujeres y a los hombres, donde lo femenino se subvalora frente a lo masculino.

Incorporar la perspectiva de género permite identificar y abordar las desigualdades estructurales y asegurar que las políticas y programas beneficien equitativamente a todas las personas. Es esencial para lograr una sociedad más justa e igualitaria, en la que se reconozcan, garanticen, protegen y respeten los derechos de todas las personas atendiendo a las diferencias que imponen obstáculos al goce y ejercicio de estos.

Las políticas públicas que afectan a la salud, la educación, la violencia de género, entre otras áreas, a menudo carecen de la perspectiva de las mujeres, lo que hace que no siempre respondan a las necesidades de toda la población. Por eso, lograr la paridad en los cargos públicos no solo es un tema de justicia social, sino también de eficacia y democracia.

Es necesario poner manos a la obra desde el Legislativo para abrir espacios, para establecer cambios en la normatividad que garanticen el cumplimiento de los derechos de hombres y mujeres apuntando a la paridad y a la igualdad de oportunidades en todos los terrenos; en lo político para la toma de decisiones; en lo económico para impulsar la participación femenina en diversas actividades, y en lo social, para distribuir equitativamente los roles que ambos desempeñan en lo familiar y con la comunidad.

En estas condiciones, la lucha por la igualdad viene asociada a muchos otros factores que debieron ser garantizados a las mujeres que en el pasado veían socavadas sus oportunidades cuando no tenían acceso a la educación, al trabajo justo y bien remunerado, a votar y ser electas, a servicios de salud, o gozar de una personalidad jurídica integra. Este oscuro panorama ha puesto a las mujeres frente a adversidades que, en lugar de amedrentarlas, las ha empoderado a cada paso, en cada tropiezo y éxito, mostrando lo mejor de la humanidad por su entrega, por su dedicación y por su compromiso en su entorno social.

La igualdad de remuneración significa que las mujeres y los hombres tienen el derecho a recibir la misma remuneración por un trabajo de igual valor. Esto significa asegurar que las mujeres y los hombres

que realizan trabajos idénticos o similares reciban la misma remuneración. También significa que las mujeres y los hombres deberían percibir el mismo salario cuando el trabajo que realizan es completamente diferente, pero puede demostrarse que tiene el mismo valor al evaluarse sobre la base de criterios objetivos. Estos criterios objetivos tienen en cuenta factores como las competencias, las calificaciones, las condiciones de trabajo, los niveles de responsabilidad y los esfuerzos que requiere el trabajo.

Ante esta problemática es necesario tomar mayores responsabilidades sociales y políticas, tomando en cuenta al activismo feminista, a las tribunas parlamentarias y desarrollando actividades en instituciones públicas y sociales, todo esto para lograr la gestación de ideas y propuestas que se incorporen al marco legislativo, para así cambiar el escenario y asegurar que la igualdad tenga sólidas raíces en las normas y en la cultura de nuestra sociedad.

V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción II, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos, somete a la consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN PARA ATENDER LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40.; 21; 41; 73; 116; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40.; 21; 41; 73; 116; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO,

DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.

Artículo Único. - El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba en todos y cada uno de sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan los Artículos 4º; 21; 41; 73; 116; 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género, que establece:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40.; 21; 41; 73; 116; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 4º, párrafo primero; 21, párrafo noveno; 41, párrafo segundo; 73, fracción XXI, penúltimo párrafo; 116, fracción IX; 122, Apartado A, fracción X, y 123, Apartado A, fracción VII y Apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 40. y un segundo párrafo a la tracción del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 40.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

...
...
...
...

Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. La ley definirá las bases y modalidades para garantizar su realización de conformidad con lo previsto en los artículos 21, párrafo noveno y 73, fracción XXI, penúltimo párrafo de esta Constitución.

Artículo 21. ...

...
...
...
...
...
...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los terminos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

...
...
...
...
...

Artículo 41. ...

Los nombramientos de las personas titulares en la administración pública del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y Municipios, deberán observar el principio de paridad de género. Las leyes determinarán las formas y modalidades que correspondan.

...

Artículo 73. ...

I. a XX. ...

XXI. ...

a) a c) ...

Las autoridades federales podrán conocer de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta. También podrán conocer de las medidas u órdenes de protección que deriven de violencias de género en contra de las mujeres o de delitos del fuero común relacionados con las violencias de género contra las mujeres, en términos de las leyes correspondientes.

...

XXII. a XXXII. ...

Artículo 116. ...

I. a VIII. ...

IX. Las Constituciones de los Estados garantizarán que las funciones de procuración de justicia se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo y responsabilidad, así como con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, las instituciones de procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres.

X. ...

...

Artículo 122. ...

A. ...

I. a IX. ...

X. La Constitución Política local garantizará que las funciones de procuración de justicia en la Ciudad de México se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

XI. ...

B. a D. ...

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a VI. ...

VII. A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

VIII. a XXXI ...

B. ...

I. a IV. ...

V. A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo ni género. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género;

VI. a XIV. ...

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico correspondiente a la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 90 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como las atribuciones y obligaciones necesarias para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.

Tercero.- Las entidades federativas deberán armonizar el marco jurídico correspondiente a la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 180 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como las atribuciones y obligaciones necesarias para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comuníquese el contenido del presente Decreto a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos administrativos y legales conducentes.

SEGUNDO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., a 13 de noviembre de 2024.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto, ha sido enlistado como lectura discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del poder legislativo en vigor concede el uso de la palabra a la diputada María del Pilar Vadillo Ruiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en Desahogo.

La diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz:

Presentación de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la iniciativa de reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva.

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Representantes de los Medios de Comunicación.

A quienes nos siguen a través de las redes sociales.

A todas, todos y todes, muy buenas tardes.

Me dirijo a ustedes, con la distinción que me otorgan mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos en los términos planteados por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el dictamen por medio del cual se aprueba la minuta de proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, quiero empezar esta presentación para compartir con ustedes nuestra alegría por la reforma constitucional Federal, que nos ocupa en esta sesión.

En la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, la diputada Gloria Citlali Calixto y su servidora, tenemos el compromiso de abordar los asuntos que nos sean turnados con perspectiva de género, nuestros compañeros diputados Alejandro

Carabias Icaza, Robell Uriostegui Patiño y Joaquín Badillo Escamilla, son aliados en esta Alianza en pro de las mujeres del Estado de Guerrero, durante años décadas la lucha por el reconocimiento, promoción y defensa de los derechos de niñas y mujeres ha costado mucho esfuerzo, muchas lágrimas y gritos de lucha, ha movilizado a mujeres de todas las edades en todo el país. Esta lucha ha permitido ir avanzando paulatinamente en contar con un marco jurídico que va desde aspectos elementales como proteger a las mujeres de ser violentadas en su hogar, hasta la posibilidad de que tengan igualdad de condiciones para acceder a cargos públicos.

Hoy nos reunimos y nos referimos a las materias de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, son temas que para muchas personas pueden parecer obvios, pueden incluso generar dudas sobre las razones que llevaron al gobierno de la República a presentar iniciativa de reforma a la Carta Magna, así como al Congreso de la Unión estudiarla, perfeccionarla y aprobarla, por ello a nombre de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, quiero invitarlos no sólo a que votemos a favor del dictamen que avala por parte del Congreso de Guerrero esta modificación federal,

Diputadas y Diputados, los invito a que hagamos realidad esta reforma constitucional por las mujeres, para las mujeres y con las mujeres, que asumamos el compromiso de hacer realidad esta reforma en nuestros distintos espacios de Desarrollo personal, en el territorio, con familiares y amistades, en cada uno de los distritos y en los contextos que vivimos y nos desempeñamos, que nuestro voto a favor sea el primer eslabón de una larga y fuerte cadena de esfuerzos para promover la igualdad de salario, para incentivar a la mujer a participar en espacios públicos, para orientar y acompañar a quienes tengan que denunciar algún incidente de violencia y exhortar a las instituciones que cumplan con las atribuciones que les corresponde, la lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres continuará en la medida en que sigan pues generándose hechos, decisiones o incidentes, que vayan en contra de la vida, de la integridad o de las aspiraciones de una mujer, porque así como al violentar a una mujer nos violentan a todas, cuando hay una iniciativa que busque mejorar su calidad de vida, nos beneficia también a todas.

Mi reconocimiento a los grupos y representaciones parlamentarias del Senado y de la

Cámara de Diputados, que aprobaron esta reforma constitucional que establece la obligación de que el estado mexicano garantice el goce y ejercicio del derecho de igualdad sustantiva de las mujeres, el estado mexicano tiene ahora la obligación constitucional de garantizar, que toda persona tenga vida libre de violencia y específicamente en el caso de niñas niños y adolescentes, se establece tiene deberes reforzados de protección, la reforma incluye que la actuación de las instituciones de seguridad pública deberá regirse por el principio de perspectiva de género, en tanto que los nombramientos de las personas titulares en la administración pública Federal del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios también deberán observar el principio de paridad de género.

Un aspecto fundamental es que ahora, con esta reforma constitucional, las autoridades federales podrán conocer de las medidas, órdenes de protección o delitos del fuero común, que deriven de la violencia de género en contra de las mujeres, las instituciones de procuración de justicia, deberán contar con Fiscalías Especializadas de Investigación de Delitos relacionados con las violencia de género contra las mujeres y un punto clave que ahora es una obligación constitucional, que a trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, género, ni nacionalidad, con lo que se deberá reducir y erradicar la brecha salarial de género.

Diputadas y diputados, durante los últimos años las legisladoras acompañadas de los legisladores que han formado parte de este Congreso de Guerrero, hemos construido acuerdos que nos han permitido modificar las leyes estatales para ampliar y fortalecer la protección de las niñas y mujeres, el alcance de esta reforma constitucional nos lleva a un nuevo nivel, nos aporta la base para continuar ese proceso de fortalecimiento jurídico en favor de niñas y mujeres, con el propósito de fortalecer y consolidar el cambio de paradigma en materia de igualdad sustantiva en tanto a nivel nacional como en Guerrero.

Es por lo anterior, que solicitamos su voto a favor.

Muchas, Gracias.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, de la

representación parlamentaria del Partido Acción Nacional, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Adelante diputada.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Con su permiso, presidenta y demás compañeros de la Mesa Directiva.

Con su permiso compañeras diputadas, compañeros diputados.

Personas presentes y Medios de Comunicación que nos acompañan.

Familias de Guerrero.

El día de hoy abordaremos una reforma que defiende y fortalece derechos humanos, por ello permítanme expresar mi solidaridad para Luis Daniel Nava Jiménez del Diario El Sur y Jazmín García Chino del portal de noticias “Primer Plano”, con mi atenta exigencia a las autoridades correspondientes, de que no queden en la impunidad sus casos y se garantice que las y los trabajadores de los medios de comunicación, puedan desarrollar de manera libre sus actividades de compartir información, en su ejercicio de la libre expresión y del derecho nuestro y de la ciudadanía a estar informados.

De igual forma, me sumo al rechazo de la imposición en la ratificación de la Titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por su falta de resultados, ahora que más que nunca, hace falta quien defienda nuestras garantías individuales.

Hoy alzamos la voz por un México y un Guerrero donde la palabra igualdad, ya no sea un ideal distante, sino una realidad palpable en la vida de cada mujer, de cada niña y de cada familia.

Hoy discutimos una reforma que marca el camino hacia una sociedad en la que las mujeres podamos vivir con dignidad, en libertad y, sobre todo, en igualdad.

El dictamen en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, que hoy está a discusión, reconoce derechos que nos pertenecen: el derecho a la paridad, a una vida libre de violencia y a la igualdad salarial. Estos son frutos de siglos de lucha, de batallas que se libraron y de sueños que

resistieron. Y es nuestro deber no solo honrar esa historia, sino asegurar que estos derechos no sean letra muerta, sino herramientas que impulsen vidas.

En Acción Nacional, llevamos décadas trabajando para que en nuestro país las mujeres vivan libres de violencia, libres de discriminación, y con oportunidades de desarrollo y prosperidad. Con orgullo decimos que Acción Nacional ha encabezado una agenda feminista y humanista, una agenda que pone en el centro de cada decisión a las personas, a las mujeres y a las familias de México.

Esta reforma que discutimos es necesaria, sí, pero es apenas el inicio. La igualdad no se construye solo con palabras ni con leyes que prometen pero no se cumplen.

Necesitamos un compromiso real, que vaya acompañado de presupuesto con perspectiva de género y voluntad política para hacer realidad el cambio que México exige.

Por ello, necesitamos una política pública clara, con objetivos que no solo queden escritos en la ley.

Necesitamos un sistema de cuidados para que cada mujer pueda salir adelante, sin tener que cargar con una doble o triple jornada laboral.

Necesitamos recursos para combatir la violencia en nuestros hogares, en las calles, en nuestros centros de trabajo y en nuestras comunidades. Necesitamos justicia, no solo en palabras, sino en acciones concretas.

En Guerrero, como en todo el país, la violencia y las injusticias que sufren las mujeres no pueden esperar más. Las niñas y las adolescentes de nuestro Estado merecen un futuro donde sus derechos estén garantizados, donde el miedo y la desigualdad ya no tengan lugar.

Compañeras y compañeros, legislemos con convicción, legislemos con el corazón. Esta reforma puede ser un paso hacia ese futuro anhelado.

Trabajemos para que la igualdad salarial sea una realidad, para que las instituciones que deben protegernos actúen con perspectiva de género y con sensibilidad.

Aseguremos que cada niña, que cada mujer en Guerrero, que cada mujer de México viva con

dignidad, con libertad y con oportunidades para su desarrollo humano pleno.

Ya basta de promesas incumplidas; que nuestros actos hablen más fuerte que nuestras palabras.

En Acción Nacional siempre hemos sabido que esta lucha es de todas y de todos, hoy, una vez más, levantamos la voz por la igualdad y por un México donde cada mujer y cada hombre, vivan en justicia y paz.

Por un Guerrero y un México en donde la igualdad no sea un sueño, sino una realidad viva, anuncio que mi voto será a favor.

Es cuanto.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés de la representación parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muchas gracias, muy buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Tenía que llegar una mujer, la primera mujer presidenta de la República para que estas iniciativas fueran realidad, ojalá todos nos recordáramos que ya hay una mujer presidenta de la República.

En esta iniciativa en materia de igualdad sustantiva perspectiva de género y erradicación de la violencia y brecha salarial, vemos en Movimiento Ciudadano una gran esperanza para que las mujeres de este País, no pasen por muchas de las cosas que tuvimos que pasar las que hoy estamos aquí.

Garantizar la igualdad sustantiva para las mujeres entendida esta como el acceso a las mismas oportunidades y el mismo trato en el ejercicio de los derechos humanos, establecer y garantizar que el Estado tiene ahora sí, deberes reforzados, establecer la paridad y perspectiva de género como eje rector, esos son grandes avances. Establecer que el Estado

debe garantizar cada una de éstas y verlo plasmado en la Constitución, es un logro muy importante.

En esta lucha participaron muchas, muchísimas mujeres pero todavía tenemos mucho que hacer lo que se establece en el artículo 116 de tener una Fiscalía Especializada en Investigación por Delitos de Razón de Género tiene que ser también una realidad en nuestro Estado.

La brecha salarial debe seguimos preocupando en México por cada 100 pesos que gana un hombre una mujer gana 86, el 77 por ciento de los hogares hay personas que requieren cuidados y saben quién las cuida las mujeres, 30% de las personas que necesitan cuidados son atendidos por su madres y el 33 por ciento por sus hijas y no reciben ninguna remuneración.

De este tema de las brechas salariales hay mucho que decir, hay mucho que hablar todavía, las afectaciones en mujeres cuidadoras son evidentes 39 por ciento presenta cansancio, sufren disminución en el tiempo de sueño y presentan síntomas de depresión y tampoco tienen acceso para curar estas enfermedades.

La pobreza laboral tiene una marcada de género siendo esta el 5% mayor en mujeres que en hombres, la tasa de participación laboral puesta muestra una diferencia muy significativa 46 por ciento para mujeres frente a 76 por ciento para hombres.

En los últimos años de 2016 a 2021 todos los tipos de violencia contra las mujeres de acuerdo al INEGI escolar, laboral, comunitario y de pareja aumentaron, en este último año vimos una disminución ya importante del 4% en violencia hacia la pareja, mientras que las demás siguieron aumentando.

Una de las violencias más identificadas que las mujeres han tenido es la ascendencia en sus puestos de trabajo y que los varones que hacen el mismo trabajo o tienen el mismo puesto reciben un salario mayor, no me voy a extender también en el acoso que sufren las mujeres en el espacio público, tampoco hablaremos de que en esta Administración las mujeres fueron atacadas violentamente y se concluyó con casi 5 Mil 300 femenicidios.

En Guerrero tenemos mucho que hacer en lo que se refiere a la Fiscalía Especial en el Presupuesto, en políticas transversales, pero sobre todo en el respeto que se debe de tener a las mujeres en todos los

ámbitos, no solamente en el social, en el económico, también en el político en el cual me siento muy orgullosa que de los seis partidos políticos que hay registro en Guerrero MC es el primero que tiene una mujer coordinadora.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Claudia Sierra Pérez:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de Comunicación y pueblo de Guerrero.

En representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hago uso de esta alta Tribuna para emitir un posicionamiento a favor del dictamen a la minuta que modifica los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Carta Magna.

La igualdad sustantiva es por lo que hemos luchado las mujeres materializar el reconocimiento total de que somos humanas con igualdad de derechos, pero que además incluye la igualdad de oportunidades.

Es un momento histórico en el que podremos ver plasmada en la ley a nivel constitucional que se eliminan obstáculos que han limitado el disfrute de los derechos humanos de las mujeres, pues se sentarán las bases para avanzar en la eliminación de la discriminación por razón de sexo y género, garantizar el derecho de todas las personas a vivir libre de violencia por lo que se reforzará la protección de las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

La actuación de las Instituciones de Seguridad Pública se regirán entre otros principios con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, asimismo será motivo de observancia y obligatoriedad la paridad de género en los tres niveles de gobierno, se garantizará el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia a través de las

Instituciones de Procuración de Justicia que deberán contar con Fiscalías Especializadas de investigación de delitos relacionados con la de género.

Tendremos las mismas oportunidades de lograr desempeñarnos con las mismas garantías de salario que cualquier hombre en el mismo ámbito de responsabilidad, a trabajar igual al salario igual, para reducir y erradicar la brecha salarial.

Es el compromiso de ir cerrando las brechas de desigualdad que tanto han afectado el desarrollo, la salud y la calidad de vida de las mujeres que históricamente la sociedad nos enseñó de manera errónea que teníamos una posición diferente con respeto a los hombres, por lo que no eran reconocidos nuestros aportes ni la contribución al incremento y desarrollo de la economía, sociedad, cultura y del sistema político.

El Estado de Guerrero, tiene la oportunidad de legislar para que se le reconozca a cada mujer como titular de derechos fundamentales que podrán ser efectivos y disfrutados en cualquier ámbito de su vida privada o pública, además será necesario seguir impactando en la cultura premiar en la vida cotidiana que hombres y mujeres valemos lo mismo y que el sistema opresión que ha puesto en desventaja a las mujeres debe erradicarse.

Con estas modificaciones a los artículos constitucionales se puede iniciar la ruta para poder construir relaciones más equitativas que beneficiarán a toda la sociedad, porque podremos establecer relaciones de cooperación para lograr una sociedad más pacífica y sostenible, mejorar la calidad de vida de todas las personas y materializar la igualdad que hemos anhelado.

Es evidente el compromiso de nuestra presidenta de la República la doctora Claudia Sheinbaum Pardo al presentar estas iniciativas que son un sistema de protección para las mujeres en derechos y acceso a la justicia y que marcan un nuevo capítulo en la vida de las mujeres mexicanas y guerrerenses.

Con la presente minuta aprobada por el Congreso de la Unión, solo se espera la validación de las Legislaturas Locales y por supuesto que Guerrero debe ser un Estado que se suma a dicha reforma constitucional.

Por ello hago un llamado para que apoyemos con nuestro voto a favor el proyecto de decreto en análisis, es por la justicia para las mujeres.

Con el pueblo todo, sin el pueblo nada, unidad nacional.

Todo el poder al pueblo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Buenas tardes.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados.

Hoy es un buen día, hoy nos encontramos ante un momento histórico que seguramente va a marcar un antes y un después en la lucha por los derechos de las mujeres aquí en nuestro País.

La Reforma en materia de igualdad sustantiva impulsada a mucho orgullo por nuestra presidenta la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, es un paso trascendental hacia la construcción de una sociedad mexicana más justa, equitativa y respetuosa de los derechos humanos.

Como Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, expresamos nuestro firme respaldo a esta reforma que reconoce la igualdad sustantiva como un principio clave para erradicar las brechas de género en ámbitos fundamentales como es el laboral, el social y el de acceso a una vida libre de violencia.

Esta reforma no sólo representa un avance legislativo sino un compromiso real para garantizar que todas las mujeres del País encuentren condiciones de equidad y de libertad para su desarrollo, el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una problemática estructural ha sido una demanda histórica que finalmente ha encontrado eco en una reforma constitucional.

La violencia de género, ya no puede seguir siendo minimizada o invisibilizada por el contrario debe ser

enfrentada con políticas públicas decididas para poderla erradicar, al garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia este dictamen envía un mensaje muy claro que es la protección de los derechos de las mujeres se convierte en una prioridad del estado mexicano.

La reforma va más allá de la igualdad formal y apuesta por la igualdad sustantiva entendida como un enfoque integral que considera las desigualdades históricas y estructurales que han afectado a las mujeres en todos los ámbitos, no basta con garantizar el mismo trato legal para hombres y mujeres, es necesario crear las condiciones que permita a las mujeres acceder a los mismos derechos, recursos y oportunidades.

Este enfoque transformador es indispensable para que las políticas públicas no solo sean inclusivas, sino que sean verdaderamente efectivas.

Esta reforma que no es sólo un logro legislativo es una promesa de que las mujeres en México vivirán en un País donde sus derechos sean respetados, donde no haya discriminación, ni violencia y donde puedan ejercer su autonomía plena, esta lucha por supuesto no termina con esta reforma requiere de un cambio cultural y profundo que elimine las prácticas y estructuras que han perpetuado esta desigualdad.

Por todo lo anterior los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde, votaremos a favor de esta reforma, apoyamos la igualdad sustantiva, la erradicación de la violencia de género, la eliminación de la brecha salarial y el reconocimiento pleno a los derechos de las mujeres.

Estamos convencidos de que solo a través de estos cambios podremos construir una sociedad más justa, más democrática y más equitativa, por supuesto para todas las personas sin distinción de género para que todos podamos vivir con dignidad y con libertad.

Muchas gracias, por su atención.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia extiende una disculpa a la diputada María de Jesús Galeana Radilla y le da la palabra hasta por cinco minutos, ella es del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputada presidenta.

Diputadas y diputados.

Medios de Comunicación.

“Un derecho no es algo que alguien te da, es algo que nadie te quita” frase de Ramsey Clark, ex fiscal general de los Estados Unidos.

“La igualdad no es sólo un asunto de mujeres sino una cuestión que afecta a toda la sociedad, si las mujeres pueden participar en todos los aspectos de la sociedad los beneficios serán para todos, quiero que los hombres se pongan esta camiseta para que sus hijas, sus hermanas, sus madres puedan estar libres de prejuicios” Emma Watson.

Hoy vengo en representación del Grupo Parlamentario del PRD para fijar nuestra postura a favor de este dictamen que contiene una reforma constitucional de gran relevancia para la equidad de género en México y en Guerrero, consideramos que esta reforma constituye un avance sobre la lucha en el reconocimiento de las mujeres porque sienta las bases constitucionales para que todas las mujeres en México gocemos de una igualdad sustantiva, con una paridad efectiva en los cargos públicos, establece la competencia Federal sobre los delitos de violencia de género así como la reducción de la brecha salarial entre los hombres y mujeres, pero lo más importante y relevante es el establecimiento de la obligación del Estado de garantizar el goce y ejercicio de este derecho con deberes reforzados, esto quiere decir que a partir de esta reforma las instituciones gubernamentales estarán obligadas a establecer políticas públicas con acciones que en realidad se lleven a la práctica, con objetivos y metas claras que sean efectivas siempre observando de forma integral los derechos humanos de nosotras las mujeres.

Esta reforma compañeras y compañeros diputados nos coloca en la senda de una legislación más inclusiva y coherente con los principios fundamentales de igualdad consagrados en nuestra Constitución en el Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres entre nosotros.

La igualdad sustantiva es un principio fundamental para que todas las personas tengan acceso con las mismas oportunidades sin importar su

género al garantizar que no sólo se cumplan condiciones formales de igualdad sino que se implementen políticas que aborden y visibilicen las desigualdades estructurales, se potenciará el bienestar colectivo, la inclusión de más mujeres en los espacios de toma de decisiones políticas públicas no solo responde a un imperativo de justicia sino que enriquece el proceso de creación de políticas públicas.

En cuanto a la competencia federal sobre delitos de violencia de género esta reforma refuerza la capacidad del sistema judicial, para responder de manera eficaz y coordinada ante estos crímenes, garantizando la protección de las víctimas y evitando la impunidad la cual es esencial para el fortalecimiento de nuestro estado de derecho.

La equidad salarial, favorece a las mujeres e impulsará un modelo económico más justo, equitativo, productivo no tan sólo para nosotras compañeras y compañeros sino para todos.

Hoy al votar por estas reformas estamos tomando decisiones jurídicas y políticas, defendamos el bienestar de millones de mujeres que a diario enfrentamos obstáculos por su género en ámbitos laboral, social, económico y familiar.

El PRD votamos por las mujeres que luchan por una vida libre de violencia...

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Concluya diputada.

La diputada María de Jesús Galeana Radilla:

... Por aquellas que desean participar en igualdad de condiciones hoy tenemos la oportunidad de cambiar vidas, de garantizar a nuestras hijas, nuestras madres, a nuestras hermanas, que puedan vivir en una sociedad sí voy en una sociedad donde la igualdad no sólo sea un derecho en papeles, sino una realidad palpable este voto es por ellas, por nosotras, por todas las mujeres que esperan y que merecen.

Es cuanto.

Gracias, presidenta.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Con su permiso diputada presidenta de la Mesa Directiva.

La suscrita diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guerrero, subo a esta Tribuna a fijar posicionamiento en relación a la reforma constitucional de los artículos 4, 21, 41, 73, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes consideraciones:

De acuerdo con lo establecido por la ONU, mujeres se definió la igualdad sustantiva como; el reconocimiento que debido al legado de las desigualdades históricas, desventajas estructurales, diferencias biológicas y sesgos en el modo en el que la legislación y las políticas se aplican en la práctica la igualdad formal no es suficiente para garantizar que las mujeres sean capaces de disfrutar de los mismos derechos que los hombres.

Para lograr la igualdad sustantiva en consecuencia es necesario abordar tanto la discriminación directa como la indirecta, para alcanzar también es necesario adoptar medidas específicas que corrijan las desventajas de mujeres a largo plazo, la transformación de las instituciones y las estructuras que refuerzan y reproducen relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres.

En atención a lo antes mencionado la reforma constitucional es de mayor importancia y relevancia para la lucha y avance en reconocimiento de los derechos de las mujeres al considerar lo siguiente en la reforma en comento, se garantiza la igualdad sustantiva para las mujeres en la Constitución, se establece en la Constitución el derecho de todas las personas a una vida libre de violencia.

Artículo 4º se dispone que el estado mexicano tiene deberes reforzados con las mujeres es decir fortalecer y profundizar su actuación para garantizar una vida libre de violencia.

Artículo 21, se amplía la obligación de la paridad de género en toda la Administración Pública y Estatal para gabinetes en entidades y municipios.

Artículo 41, se establece que las autoridades federales puedan conocer de las medidas de protección que derivan los delitos del fuero común.

Artículo 73, se dispone que todas las entidades federativas deberán contar con Fiscales de investigación de delitos por razón de género, se establece que las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia deberán ajustar sus actuaciones con perspectiva de género.

Artículo 116, se garantiza la igualdad salarial entre hombres y mujeres, trabajo y sueldo igual, es decir sin distinción de género.

Artículo 123, estamos en un momento histórico en el que hemos avanzado mucho pero no podemos perder de vista los enormes desafíos que persisten, la igualdad sustantiva no se logra solo con tener una mujer en la Presidencia, se logra cuando todas las mujeres sin importar su origen, clase, social o lugar de residencia tienen acceso real a oportunidades y derechos.

Es momento de preguntarnos ¿estamos dispuestos a seguir avanzando y eliminar las barreras que aún nos frenan? ¿Qué estamos haciendo para que las niñas de hoy puedan vivir en un país donde no sólo puedan soñar sino también alcanzar sus metas sin temor, sin discriminación y sin violencia?

La igualdad no es un destino es un camino que debemos recorrer juntas y juntos luchando cada día por un México más justo y equitativo para todas y para todos.

Por estas manifestaciones el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, anuncia que votará a favor de la Reforma constitucional que se ha mencionado.

Es cuanto.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada presidenta.

Los hombres sus derechos y nada más las mujeres nuestros derechos y nada menos.

En México la violencia de género es un problema sistémico además es un fenómeno social que se presenta de diferentes maneras, en el hogar en la escuela, en el trabajo, en la política sólo por mencionar algunos ejemplos, según el INEGI tan sólo en 2021 más de la mitad de las mujeres sufrimos violencia de género en cualquiera de sus tipos psicológica, física, sexual, económica o de algún otra índole.

La doctora Claudia Sheinbaum ha generado iniciativas en materia de género que es el asunto que hoy nos ocupa y es muy trascendental porque es la primera de sus iniciativas en esta materia.

Esta reforma eleva a rango constitucional la igualdad sustantiva, la igualdad sustantiva de las mujeres y consume una lucha de muchos años, una lucha de muchas mujeres creando una igualdad auténtica, en donde se contemplan las particularidades de cada una de nosotras.

Algunos puntos destacados de esta reforma son conocimiento de la discriminación salarial, por ello establece que a igual trabajo igual salario creando mecanismos reales que ayuden a cerrar esta brecha de género, gabinetes paritarios y una muy importante que es que los violentadores sean quienes se vayan de los hogares y no las mujeres violentadas.

Hoy gracias al compromiso que la cuarta transformación tiene con las mujeres de México, nuestros derechos estarán plasmados en la Constitución y no estarán sujetos a la interpretación de un juez o únicamente a la voluntad de un gobernante.

Pueblo de Guerrero, pueblo de México desde aquí les decimos, si nos dejan nos vamos a querer toda la vida.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

Agotada la discusión en lo general y en lo particular se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con los artículos 266 párrafo primero se pregunta a los diputados y a las diputadas si desean hacer uso de la palabra.

Se somete a la consideración a este Plenaria para la aprobación en lo general y en lo particular en los artículos no reservados el dictamen con proyecto de decreto en desahogo en todas y en todos sus términos.

Esta presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral I fracción II de la Constitución Política de los Estados libre y soberano de Guerrero y el 100 fracción I del artículo 101 y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta presidencia por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y siendo su voto incluye a los diputados secretario instruyo a los diputados tome la votación por favor

Los Diputados:

Por las mujeres de México, mi voto es a favor Bazan Fernández Marisol.- Galeana Radilla María de Jesús, a favor.- Lührs Cortes Erika Lorena, a favor.- Coria Medina Mirna Guadalupe, a favor.- Ortega Jiménez Jorge Iván, a favor.- Sánchez Almazán, a favor.- Sierra Perez Claudia, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, a favor.- García Villalva Guadalupe, a favor.- Catalina Apolinar Santiago, a favor.- Por la dignidad de las mujeres Araceli Ocampo Manzanares, a favor.- Bernabé Vega Diana, a favor.- Por la dignidad de las mujeres, por la libertad de las mujeres y por consolidar el santuario de las mujeres que la gobernadora está construyendo en el Estado de Guerrero a favor Calixto Jiménez Gloria Citlali.- Suarez Basurto Héctor, a favor.- Barrera Fuerte Vladimir, a favor.- Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, a favor.- Urióstegui García Jesús, a favor.- Vega Hernández Víctor Hugo, a favor.- Vadillo Ruiz María del Pilar, a favor.- Vélez Núñez Beatriz, a favor.- Montiel Servín María Irene, a favor.- Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor.- Jiménez Mendoza Jhobanny, a favor.- Álvarez Angli, a favor.- Alejandro Carabias, a favor.- Rodríguez Armenta Leticia, a favor.- Martínez Pacheco Violeta, a favor.- Para continuar con la consagración de la lucha de nuestras mujeres en Guerrero mi voto es a favor, Jacko Badillo.- Ramos Pineda Luissana, a favor.- Ana Lilia Botello Figueroa, a favor.- Bello Solano Carlos Eduardo, a favor.- Meraza Prudente Glafira, a favor.- Valenzo Villanueva Juan, a favor.- Ventura de la Cruz Edgar, a favor.- Cortés Genchi Gladys, a favor.- Parra García Jesús, a favor.-

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz tomar la votación de las diputadas y diputados presentes en sesión de manera virtual.

El Secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto diputado presidente.

Naranjo Cabrera Obdulia, Tito Arrollo Aristóteles, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Citlali Yaret Téllez Castillo, a favor.- Naranjo Cabrera Obdulia, a favor.-

Servido diputado presidente

El Presidente:

Solicito al diputado Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El Secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto diputado presidente a favor 40 votos en contra 0 abstenciones 0 servido diputado presidente.

Servido diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias diputado secretario.

Se aprueba por unidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto, está presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes esta presidencia instruye se realice lo conducente a lo que se refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 al dictamen ya aprobado.

INTERVENCIONES

DE LA DIPUTADA GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ, CON EL TEMA: “CONMEMORACIÓN DEL 13 DE NOVIEMBRE, DÍA DEL ORGULLO TRANS EN EL ESTADO DE GUERRERO”

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, intervenciones, inciso “a” se concede el uso

de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A las personas que día a día luchan por defender su identidad y su integridad.

Representantes de los medios de comunicación.

A quienes nos siguen a través de las redes sociales.

A todas, todos y todes, muy buenas tardes.

El pasado 27 de mayo del 2024, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura aprobó por unanimidad declarar el 13 de noviembre como el Día del Orgullo Trans del Estado de Guerrero.

Una fecha para honrar la lucha que han librado desde hace mucho tiempo las personas trans y no binarias y para celebrar la diversidad sexo-genérica.

En congruencia con el decreto aprobado por este Poder Legislativo y por compromiso propio con las personas que integran este sector de la población, hoy subo a esta Tribuna, para hacer eco de la situación que viven las personas trans en Guerrero y en todo el país, motivo por el cual se debe conmemorar el Día del Orgullo Trans.

Según los resultados de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género del INEGI (2021), en México más de 908 mil personas se identifican como personas trans o no binarias.

De ellas el 34.8% se identifican como personas transgénero o transexuales, mientras que el 65.2% se identifican en alguna otra categoría, como no binario, de género fluido o agénero.

En la actualidad las personas trans representan uno de los sectores más vulnerados en México y en el mundo.

Según datos de la organización no gubernamental Letra S, en 2022 se registraron en México al menos 87 asesinatos de personas LGTBTTIQ+ por motivos presuntamente

relacionados con su orientación sexual o identidad/expresión de género.

De ellos, 51 homicidios (58.6%) fueron en contra de personas trans, siendo las mujeres trans el grupo poblacional con mayor incidencia (48 homicidios).

En ese sentido, la tasa de homicidios de mujeres trans supera a la tasa de homicidios de mujeres cis, a tal grado que en México la esperanza de vida de las mujeres trans es de tan sólo 35 años, cuando el de la población en general es de 77. Es decir, menos de la mitad.

Estos son sólo algunos de los datos que se han podido documentar sobre la cruel realidad que en muchos casos viven las personas trans. Pero no olvidemos que detrás de cada número hay una historia de vida, hay una discriminación sistemática de la que hemos sido cómplices, hay violencia, maltrato y lamentablemente, hay muerte.

Para muchos sectores de la sociedad, ser diferente es motivo de negación. Para estos sectores, las personas trans no existen, no se les quiere ver a pesar de que hay algunas de ellas muy exitosas en diversos ámbitos profesionales y laborales.

Por eso, conmemorar implica visibilizar, reconocer, aceptar y acompañar luchas, visiones, compromisos, pero sobre todo, respetar a quienes piensan, actúan y sienten diferente a lo socialmente permitido o tolerado.

La lucha de las personas trans está llena de vida y de color, se basa en el respeto porque lo que piden es eso, respeto. Parte del valor de aceptarse, reconocerse y actuar conforme a ello, en una sociedad que sufre para aceptar lo diferente, que en su pluralidad pone límites, segrega, lastima.

Por eso es importante que en el Decreto aprobado por esta Soberanía, se hace hincapié en la responsabilidad de las instituciones públicas de Guerrero de poner su granito de arena y no ser meras espectadoras de una realidad innegable, sino asumiendo un rol más proactivo.

Así como se conmemora el 25 de cada mes la jornada de no violencia hacia la mujer, el Poder Legislativo convocó a las instituciones públicas estatales y municipales para que realicen alguna actividad de información, concientización o protección de los derechos de las personas trans.

La conmemoración no sólo debe quedar como una fecha más en el calendario, sino debe ser el precedente de un esfuerzo para fortalecer la cultura de los derechos humanos de todas y todos los guerrerenses.

Es necesario y relevante que cada institución pública promueva un proceso de reflexión y acción sobre el fondo de este tema, así como de analizar a fondo los problemas de raíz que derivan en discriminación y violencia hacia las personas trans. Porque sólo así garantizaremos una evolución social hacia un entorno más inclusivo y, así, ir erradicando esos prejuicios y estigmatizaciones.

Se trata de que las personas trans que aún no han decidido hacer pública su identidad, vean un espacio seguro en las instituciones que están para protegerles.

Se trata de que aquellas personas que viven un proceso de aceptación y autoconocimiento tengan acceso a información confiable que les permita llevar un mejor proceso.

Se trata de que quienes tienen un familiar trans y vivan con miedo y preocupaciones por no saber nada sobre el tema, puedan tener la certeza de que en Guerrero se respetan todas las identidades.

Se trata de recordar que la vida de las personas trans aportan mucho a nuestra sociedad todos los días, y que pese al odio y la desinformación, salen a las calles y encabezan una lucha loable por hacer un mundo más inclusivo.

Por ello, también es relevante hacer un llamado muy respetuoso a la sociedad guerrerense, para que avancemos en un proceso de reconciliación que nos permita una mayor tolerancia y aceptación a aquello que es diferente.

La discriminación y la violencia muchas veces surge de la misma sociedad, a veces por desconocimiento, a veces por intolerancia. Pero ese tipo de visiones diferentes deben tener un punto que permita reorientar una ruta amorosa, tolerante, inclusiva, donde todas las identidades sean valoradas y respetadas.

Una ruta donde quienes con su valentía desafiaron juicios y abrieron caminos, hoy ya no tengan que ser valientes, hoy puedan ser libres.

El llamado respetuoso desde esta Tribuna, a sumarnos a este proceso de respeto y reconciliación, también va dirigido a todos los colectivos que han enfrentado grandes desafíos en la lucha por la promoción y defensa de los derechos de quienes los integran.

La diversidad sexual debe defenderse con argumentos, con el corazón, pero con la mente y la ley en la mano.

Ha sido, es y debe seguir siendo una lucha que abra mentes y corazones, para que quienes no la conocen o quienes no la valoran en su justa dimensión, puedan aceptar que las personas somos iguales ante la ley, independientemente del color de nuestra piel, de nuestro lenguaje, de nuestra forma y capacidad de ser y de amar.

En la sociedad todos valemos porque existimos y tenemos los mismos derechos.

Hoy los invito a sumarse a esta conmemoración del Día por el Orgullo Trans, así como nos sumamos a muchas causas justas que fortalecen la cultura de los derechos humanos.

Mi reconocimiento a las personas trans y no binarias. Y mi acompañamiento a su lucha hoy y siempre.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputada,

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ, EN RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL “NATALICIO DE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO”

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, intervenciones inciso “b” del punto número cinco del Orden del Día se concede el uso de la palabra el diputado Jorge Iván Ortega Jiménez Hasta por un tiempo de 10 minutos, con el mismo tema.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con su permiso presidente de la Mesa Directiva, diputadas y diputados que integran esta Plenaria, a los medios de comunicación, a la ciudadanía que nos escucha a través de las diferentes plataformas digitales, hoy 13 de noviembre conmemoramos en

natalicio de una de las figuras más relevantes de la historia de México, no sólo por su talento literario sino también por su incansable lucha por la justicia social y su visión política Ignacio Manuel Altamirano.

Nació el 13 de noviembre de 1834 en el municipio de Tixtla Guerrero este gran hombre de letras y político, nos legó una obra que no sólo marcó su época sino que sigue resonando en los valores que como nación aspiramos a defender y a fortalecer.

Altamirano no fue un simple espectador de su tiempo sino un actor comprometido con el destino de su país, si bien su obra literaria representada por títulos como “Clemencia” y “El Zarco”, es indispensable para entender la evolución de la literatura Mexicana también en sus actos como político y educador donde encontramos una profunda reflexión sobre los retos que enfrentaba México en su proceso de formación como una nación independiente.

Fue un nombre de ideales republicanos laicos que entendió que sólo a través de la educación y el desarrollo cultural se podría cimentar una sociedad más equitativa y justa, como escritor Ignacio Manuel Altamirano capturó la esencia de una nación que luchaba por definirse mientras como político y pensador, entendió que el camino hacia la modernidad, sólo podía pasar por el fortalecimiento de las instituciones republicanas democráticas y educativas en México.

Que comenzaba a salir de los devastadores efectos de la guerra y de las luchas internas él se levantó como un defensor de la democracia la libertad y la igualdad principios que más de 150 años después siguen siendo esenciales para el progreso de nuestro país uno de los aspectos más valiosos de su legado es la fundación de la revista azul que se convirtió en un foro fundamental para los escritores y pensadores de su tiempo esta publicación.

No sólo fue un espacio de expresión literaria sino también un motor de ideas que impulsaron una generación de intelectuales a replantar el futuro de México Altamirano comprendió que la cultura no es un lujo sino una necesidad para el desarrollo de una sociedad íntegra nos enseñó que la educación es un derecho inalienable no sólo de los pueblos de las grandes ciudades.

sino también de aquellos que viven en rincones más lejanos de nuestra nación y como de su natal

Guerrero en este día conmemoramos y queremos no solo recordar sus aportes literarios y de cultura y política sino también de reflexionar sobre el legado político que nos dejó en México que sigue luchando por alcanzar un desarrollo pleno incluyente la figura de Altamirano resalta como un ejemplo de un hombre que nunca dejó de luchar por los ideales que consideraba fundamentales para el bienestar de nuestro pueblo mexicano.

Altamirano nos enseñó que los valores republicanos deben ser defendidos con valentía y que la equidad social debe ser nuestra prioridad en la construcción de una nación moderna su vida y su obra fue un papel en la construcción de una sociedad mejor hoy más que nunca su ejemplo nos llama a fortalecer los principios por los cuales luchó la democracia, la libertad y la igualdad al celebrar su natalicio debemos renovar nuestro compromiso con estos principios y valores hoy a recordar a Ignacio Manuel Altamirano no sólo honramos su legado sino nos comprometemos a hacer los guardianes de sus ideales que cada uno de nosotros tenga la valentía de luchar por una nación y un Estado donde la justicia la igualdad y la libertad sean derechos inquebrantables

Que viva Altamirano en nuestras acciones y nuestro compromiso diario con un México y con un Guerrero mejor es cuanto Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

DE LA DIPUTADA MA. GUADALUPE EGUILUZ BAUTISTA, CON EL TEMA “MÉXICO ANTE LOS RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL 2024 EN LOS ESTADOS UNIDOS”

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, intervenciones inciso “c” del punto número cinco del Orden del Día se concede el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Eguiluz Bautista Hasta por un tiempo de 10 minutos.

La Diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista:

Con el permiso de la Mesa Directiva con su venia señor diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y quienes hoy nos acompañan que por cierto creo que nos hizo mal el cambio de pasar la sesión del jueves al miércoles porque estamos muy poquitos diputados creo.

El Presidente:

Diputada le informo estamos en el Pleno 24 diputados más los diputados que están conectados.

Sin embargo si me permite vamos a pasar lista.

Solicito a la diputada María de Jesús Galeana Radilla pasa lista por favor por favor.

La Diputada María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia diputado Presidente.

Pasó lista para verificar el Quórum

Se informa la presidencia la asistencia de 33 diputadas y diputados a la sesión servido diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias diputada.

Continúe diputada por favor.

La Diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista:

Gracias Presidente, es lamentable que algunas compañeras y compañeros que son los que más han pasado a esta Tribuna y que cuando están aquí piden que se les ponga atención hoy se hayan ausentado antes de que esta sesión concluya.

Pero bueno vamos a hablar del tema, nos encontramos en un momento decisivo, la reciente elección en los Estados Unidos en la que ha sido electo nuevamente Donald Trump nos coloca en una situación de alerta y preocupación especialmente para aquellos mexicanos y guerrerenses que viven y trabajan en el país vecino Guerrero es un Estado históricamente migrante durante décadas miles de guerrerenses han partido Estados Unidos en busca de un futuro mejor.

Contribuyendo tanto a la economía de sus comunidades como a la de nuestro país hoy es esfuerzo y sacrificio se ven amenazados a lo largo de su campaña el Presidente electo reafirmó su intención de implementar políticas migratorias sumamente restrictivas incluyendo la deportación de miles de personas indocumentadas en este sentido ha designado recientemente como responsable de la frontera Sur a Tom Homan quien ha prometido llevar a cabo la mayor operación de deportación en

historia de Estados Unidos declarando incluso su disposición a deportar a familias completas.

Para Guerrero, esta es una realidad que nos exige actuar con responsabilidad y rapidez, miles de familias en nuestro Estado dependen del trabajo de sus familiares en el extranjero y las remesas que envían son una fuente de ingresos fundamental para la economía local si estos ingresos se ven interrumpidos por deportaciones masivas enfrentaremos graves consecuencias económicas y sociales con efectos directos en las comunidades y familias más vulnerables de nuestro Estado es crucial que entendamos que nuestros migrantes no solo envían recursos ellos representan lo mejor de Guerrero nuestros migrantes han sido embajadores de nuestra cultura portadores de nuestras tradiciones y ejemplo de trabajo esfuerzo y dedicación.

Sin embargo su situación actual es sumamente compleja, enfrentan dificultades para regularizar su estatus migratorio, enfrentan discriminación y racismo y por si fuera poco ahora con esta posible política de deportaciones masivas muchos están en riesgo de ser separados de sus familias y de sus hogares en Estados Unidos ante esta situación nuestra labor como legisladores no puede quedarse en la preocupación, es momento de actuar de preparar al Estado de Guerrero para brindar apoyo y sobre todo para recibir y reintegrar a quienes puedan ser deportados desde la Comisión de Atención a Migrantes, estamos comprometidos a trabajar para establecer una estrategia de preparación que garantice la seguridad y el bienestar de nuestros ciudadanos independientemente de su estatus migratorio propongo que este Congreso tomemos acciones concretas en el marco de la ley de atención a los migrantes del Estado de Guerrero.

Como parte de una respuesta integral ante el posible aumento de deportaciones de guerrerenses estas medidas se orientan a brindarles una atención digna y efectiva en su retorno a nuestro Estado como punto Número Uno fortalecer una red de apoyo y asesoría legal para migrantes deportados la ley actual prevé que el Estado debe facilitar el retorno de guerrerenses deportados a su localidades de origen sin embargo ante el posible aumento de deportaciones debemos asegurar una red integral que no sólo brinde el traslado sino que también ofrezca asesoría legal gratuita y acompañamiento a quienes se enfrenten procesos de repatriación o tengan familiares en riesgo de deportación.

Además, estas acciones deben contar con un marco presupuestario que asegure su continuidad y

efectividad junto con el respaldo institucional necesario para coordinarse con los municipios y asociaciones civiles que defienden los derechos de nuestros migrantes.

Dos, ampliar los programas de capacitación y reiteración laboral para migrantes retornados mediante incentivos legislativos, aunque la ley la ya contempla la obligación del Estado de atender a los deportados su retorno es esencial extender este apoyo hacia su reintegración socioeconómica por ello desde el Congreso debemos impulsar programas de capacitación laboral específicos para las personas deportadas con énfasis en habilidades laborales de alta demanda en Guerrero.

Así mismo se deben establecer incentivos Fiscales para que las empresas locales ofrezcan oportunidades de empleo a los deportados promoviendo su reintegración y contribuyendo a la estabilidad económica de sus familias.

Tres promover una política migratoria Estatal de corte humanista y de respeto a los Derechos Humanos como Estado debemos reflejar los valores y principios que demandamos para nuestros migrantes en el extranjero así como exigimos trato digno y respeto para los guerrerenses en otros países debemos asegurar que quienes transiten por Guerrero en su búsqueda de una vida mejor reciban el mismo respeto y apoyo, propongo que juntos fortalezcamos nuestra política migratoria para que no sólo respalde a nuestros deportados sino que también contemplen un enfoque de derechos para los migrantes en tránsito esto incluye protección contra abuso, acceso a servicios básicos de Salud y apoyo Humanitario en Coordinación con Organizaciones y Defensores de Derechos Humanos, compañeras y compañeros legisladores la posible deportación de nuestros hermanos y hermanas no solamente es un tema de política exterior, es un tema de derechos humanos de justicia y de responsabilidad social para el Estado de Guerrero por ello insto a cada uno de ustedes a sumar esfuerzos para que estas iniciativas no se queden en propuestas.

Sino que se conviertan en una realidad para nuestros integrantes para nuestros migrantes desde este Congreso debemos estar preparados para responder con empatía, con políticas adecuadas y con los recursos necesarios para proteger a nuestros

ciudadanos las aseguro que todos los integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes nos mantendremos vigilantes y proactivos trabajando para que cada persona migrante de Guerrero, sepa que su Estado y su gente están aquí para recibirles y apoyarles hoy más que nunca es cuanto señor diputado presidente.

Muchas gracias

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (A las 15:30 horas)

Gracias, diputada.

En desahogo del punto número seis del Orden del Día, Clausura, solicito a las diputadas y diputados ponerse de pie no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 1 minuto del día miércoles 13 de noviembre del 2024 se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día martes 19 de noviembre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI GARCÍA
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**